

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. PEDRO AUGUSTO MIRO DR. VICTOR HUGO MARTEL
Subsecretario Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletindoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 10 DE OCTUBRE DE 2014 EDICION N° 9.703

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7460

ARTÍCULO 1°: Derógase el artículo 3° de la ley 6062, a partir del 1 de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Beatriz Vasquez, Vicepresidenta 1ª

s/c.

E:10/10/14

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS Administración Tributaria Provincial RESOLUCION GENERAL N° 1815

VISTO:

Las Resoluciones Generales N°1485, N° 1486, N° 1549, N° 1634, y;

CONSIDERANDO:

Que en el seno de la de Comisión Plenaria se han consensuado las normas locales relacionadas con el régimen del SIRCREB;

Que en virtud de una nueva excepción contemplada, resulta necesario revisar el artículo correspondiente a las operaciones excluidas incorporar al mismo como punto 12, los importes que se acrediten como consecuencia de operaciones sobre títulos, letras, bonos, obligaciones y demás papeles emitidos y que se emitan en el futuro por la Nación, Provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Municipalidades, como así también aquellos que correspondan a las rentas producidas por los mismos y/o a los ajustes de estabilización o corrección monetaria;

Que de conformidad a las facultades que le acuerdan el Código Tributario Provincial- Decreto Ley N° 2444/62 y sus modificaciones; y la Ley N° 330 (t.v.), esta Administración Tributaria se halla en condiciones de dictar la presente;

Por ello:

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE

Artículo 1°: Reemplácense los artículos 6° de las Resoluciones Generales N°1485 (t.v.) y N° 1486 (t.v.), por el siguiente:

"Artículo 6°: Se encuentran excluidas del presente régimen:

- 1. Los importes que se acrediten en concepto de remuneraciones al personal en relación de dependencia, jubilaciones, pensiones y préstamos de cualquier naturaleza, otorgados por la misma entidad obligada a actuar como agente de recaudación.*
- 2. Las transferencias de fondos que se efectúen por cualquier medio, excepto mediante el uso de cheque, con destino a otras cuentas abiertas a nombre deidéntico titular.*
- 3. Contrasientos por error.*
- 4. Acreditaciones efectuadas como consecuencia de la transformación a pesos de todos los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras existentes en el sistema financiero (pesificación de depósitos).*
- 5. Los importes que se acrediten en concepto de intereses devengados con relación al saldo de la propia cuenta.*
- 6. Los importes que se acrediten como consecuencia de las operaciones de exportación de mercaderías (según la definición del Código Aduanero). Incluye los ingresos por ventas, anticipos, prefinanciamientos para exportación, como así también las devoluciones de IVA.*
- 7. Los créditos provenientes de la acreditación de plazos fijos, constituidos por el titular de la cuenta, siempre que los mismos se hayan constituido con fondos previamente acreditados en cuentas a nombre del mismo titular.*
- 8. El ajuste realizado por las entidades financieras a fin de poder realizar el cierre de las cuentas bancarias que presenten saldos deudores en mora.*
- 9. Los créditos provenientes de rescate de Letras del Banco Central de la República Argentina (LEBAC), suscriptas con fondos previamente acreditados en cuentas a nombre del mismo titular.*
- 10. Las acreditaciones provenientes de los rescates de fondos comunes de inversión, constituidos por el titular de la cuenta, siempre que los mismos se hayan constituido con fondos previamente acreditados en cuentas a nombre del mismo titular.*

11. Los importes que se acrediten en concepto de reintegro del Impuesto al Valor Agregado (IVA) como consecuencia de operaciones con tarjetas de compra, crédito y débito.

12. Los importes que se acrediten como consecuencia de operaciones sobre títulos, letras, bonos, obligaciones y demás papeles emitidos y que se emitan en el futuro por la Nación, Provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Municipalidades, como así también aquellos que correspondan a las rentas producidas por los mismos y/o a los ajustes de estabilización o corrección monetaria."

Artículo 2º: Déjese sin efecto toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 3º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 06 OCT 2014

Cr. Ricardo R. Pereyra

Administrador

s/c.

E:10/10/14

>*<

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN Nº 1611

VISTO:...

CONSIDERANDO:...

RESUELVE:

I. DISPONER el efectivo funcionamiento de la FIRMA DIGITAL para el Poder Judicial de la Provincia del Chaco, a partir del 27 de octubre de 2014, cuya oficina de registración tendrá su sede en López y Planes Nº 215 - Planta Baja de esta ciudad.

II. FACULTAR al Responsable de la Autoridad de Registro a disponer los horarios y días de atención de la oficina referida precedentemente, a lo cual se dará amplia difusión por prensa y en el sitio web oficial, y cualquier otra medida que tienda a la operatividad del sistema, siempre sujeta a la legislación nacional, provincial y reglamentación aplicable.

III. DETERMINAR el siguiente cronograma de aplicación efectiva de la Firma Digital:

1. PRIMERA FASE: áreas administrativas de toda la provincia y juzgados, civiles, comerciales y laborales de la Primera Circunscripción Judicial a partir de 27/10/2014.

2. SEGUNDA FASE: organismos jurisdiccionales del menor de edad y familia, justicia de paz y faltas letrada, fuero contencioso administrativo y fuero penal y correccional, todos de la Primera Circunscripción Judicial, a partir de 26/11/2014.

3. TERCERA FASE: organismos jurisdiccionales de los fueros antes mencionados del resto de las Circunscripciones Judiciales de la Provincia, a partir del 10/02/2015.

IV. ESTABLECER que progresivamente, conforme al cronograma antes desarrollado, los Magistrados y Funcionarios, según lo requieran las necesidades del servicio, quedarán comprendidos en la obligatoriedad del uso de la "Firma Digital", quienes deberán obtener sus certifi-

cados de acuerdo al procedimiento que se aprueba en el presente y ante la oficina enunciada en el apartado I.

V. APROBAR el REGLAMENTO DE USO DE FIRMA DIGITAL, EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA OFICIALES DE REGISTRO Y EL MANUAL DEL SOLICITANTE DE FIRMA DIGITAL, que como Anexos I, II y III, forman parte integrante de la presente Resolución.

VI. DAR INTERVENCIÓN a las Direcciones General de Administración, de Tecnologías de la Información, Departamento de Conservación y Mantenimiento, a sus efectos.

VII. DISPONER que por intermedio del CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES, en colaboración con la Dirección de Tecnologías de la Información, se organice la capacitación necesaria para la efectiva implementación de esta herramienta.

VIII. HACER SABER lo aquí dispuesto a la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a sus efectos.

XI. REGISTRAR, COMUNICAR a las Asociaciones que aglutinan a los profesionales del derecho de la provincia, publicar en el BOLETIN OFICIAL y dar amplia difusión por intermedio de la oficina de prensa de este poder.

Rolando Ignacio Toledo, Presidente

s/c.

E:10/10 V:17/10/14

DECRETOS

DECRETO Nº 1005

RESISTENCIA, 16 junio 2014

VISTO:

La actuación simple Nº E 2-2014-2366/A y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, el Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco, comunica que se han declarado vacantes los Registros Notariales detallados en Planilla Anexa al presente;

Que de acuerdo con las disposiciones del Artículo 14 de la Ley Nº 2212 (t.v.) y el Artículo 30 del Decreto Reglamentario Nº 1227/78, modificado por el Decreto Nº 1768/10 (t.v.), corresponde el llamado a concurso para cubrir las titularidades de dichos Registros;

Que ha tomado la intervención que le compete, la Asesoría General de Gobierno;

Que de acuerdo con lo expuesto, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

EN EJERCICIO

DECRETA:

Artículo 1º: Llámese a Concurso por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir las titularidades de los Registros Notariales detallados en Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto, por los motivos expuestos en los Considerandos.

Artículo 2º: Notifíquese al Juzgado Notarial y al Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco.

Artículo 3º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Bacileff Ivanoff / Lugo**

PLANILLA ANEXA AL DECRETO N° 1005

Localidad	Registro Notarial
Resistencia (San Fernando)	- Registro N° 13 - Registro N° 18 - Registro N° 24 - Registro N° 51 - Registro N° 56 - Registro N° 90 - Registro N° 91 - Registro N° 103 - Registro N° 164
Barranqueras (San Fernando)	- Registro N° 19 - Registro N° 28 - Registro N° 29 - Registro N° 59
Fontana (San Fernando)	- Registro N° 30
Puerto Vilelas (San Fernando)	- Registro N° 46
Puerto Tirol (Libertad)	- Registro N° 1
Makallé (General Dónovan)	- Registro N° 1
Charadai (Tapenagá)	- Registro N° 1
Puerto Bermejo (Bermejo)	- Registro N° 4
Pcia. Roque Sáenz Peña (Dpto. Comandante Fernández)	- Registro N° 6 - Registro N° 8 - Registro N° 9 - Registro N° 15
Villa Ángela (Dpto. Mayor Luis Jorge Fontana)	- Registro N° 10
Pampa del Indio (Gral. San Martín)	- Registro N° 1
Presidencia Roca (Gral. San Martín)	- Registro N° 6 - Registro N° 7
Colonia Elisa (Sargento Cabral)	- Registro N° 1
Colonias Unidas (Sargento Cabral)	- Registro N° 2
Machagai Chaco (25 de Mayo)	- Registro N° 4
Colonia J.J. Castelli (Dpto. General Güemes)	- Registro N° 2 - Registro N° 4
Tres Isletas (Dpto. Maipú)	- Registro N° 3
Colonia Benítez (Dpto. 1° de Mayo)	- Registro N° 2
Avia Terai (Dpto. Independencia)	- Registro N° 1
Concepción del Bermejo (Dpto. Almirante Brown)	- Registro N° 2
Taco Pozo (Dpto. Almirante Brown)	- Registro N° 4
Margarita Belén (Dpto. 1° de Mayo)	- Registro N° 1

Cr. Roberto Marcelo Lugo
Ministro de Desarrollo Social

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO****Resolución N° 51/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 402280213-25852-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Puerto Eva Perón – Ejercicio 2013, con el siguiente Movimiento de Fondos: Recursos: Seis millones cuatrocientos seis mil trescientos veintiocho pesos con 72/100 (\$ 6.406.328,72); Egresos: Cinco millones quinientos un mil treinta y seis pesos con 69/100 (\$ 5.501.036,69); Disponibilidades transferidas al próximo Ejercicio: Novcientos cinco mil doscientos noventa y dos pesos con 03/100 (\$ 905.292,03).

**Resolución N° 192/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 401290113-25698-E**

Aprueba sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS - Ejercicio 2013", con el siguiente movimiento de fondos: INGRESOS: Seis millones setecientos veintiséis mil quinientos catorce pesos con 53/100 (\$ 6.726.514,53); EGRESOS: Seis millones setecientos veintiséis mil quinientos catorce pesos con 53/100 (\$ 6.726.514,53) no existiendo SALDO al 31-12-13.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la ley 4159.

**Resolución N° 193/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403081002-17.441-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60 - Inc. b - Ley N° 4159.

**Resolución N° 194/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403170507-21435-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 195/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403201005-19937-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60 - Inc. b - Ley N° 4159.

**Resolución N° 196/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403290808-22407-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 197/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403290402-17120-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

**Resolución N° 198/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403031202-17656-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60 - Inc. b - Ley N° 4159.

**Resolución N° 199/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403230904-19081-E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 200/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403280905-19878-E**

Ordena el archivo de las actuaciones de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 201/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403040909-23330-E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a agente o funcionario alguno de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc b) de la Ley 4159.

**Resolución N° 202/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403161106-21.033-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60 - Inc. B - Ley N° 4159.

**Resolución N° 203/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403041006-20871-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60 - Inc. b - Ley N° 4159.

**Resolución N° 204/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403240506-20601-E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 205/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403180108-21829-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c

E:8/10 V:15/10/14

DISPOSICIONES**MINISTERIO DE PRODUCCION
Subsecretaría de Recursos Naturales
PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA
Disposición N° 473/14**

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PUBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **LUNES 13/10/2014**, a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudios que contengan los tramites de los "Planes de Manejo Sostenible de Cambio de Uso del Suelo" con sus respectivos "Estudios de Impacto Ambiental" para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al tramite la documentación que considere relevante.

II.- Predios:

- Chacra 93, Circunscripción XVII, Departamento 9 de Julio (Chaco);
- Parcela 1, Chacra 69, Circunscripción XVII, Departamento 9 de Julio (Chaco);
- Parcela 1, Chacra 51, Circunscripción X, Departamento O'Higgins (Chaco);
- (Mitad Nord-Oeste del Lote Agrícola N° 29) N.C.: Parcela 2, Chacra 50, Circunscripción XVII, Departamento 9 de Julio (Chaco);
- Chacra 51, Circunscripción XVII, Departamento 9 de Julio (Chaco);
- Parcela 1, Chacra 69, Circunscripción XVII, Departamento 9 de Julio (Chaco);
- Parcela 2, Chacra 13, Circunscripción I, Departamento O'Higgins (Chaco);
- Chacra 67, Sección A, Circunscripción VII, Departamento General Güemes (Chaco);
- Chacra 69, Sección A, Circunscripción VII, Departamento General Güemes (Chaco);

- Chacra 68, Sección A, Circunscripción VII, Departamento General Güemes (Chaco);
- Parcela 1, Subdivisión Chacra 91, Circunscripción XVI, Departamento O'Higgins (Chaco);
- Parcela 718 y 318, Circunscripción VI, Colonia Palo Blanco, Departamento Almirante Brown (Chaco).

III.- Fecha y Lugar: Se ponen los expedientes a disposición de la ciudadanía, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **LUNES 13/10/2014**.

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación se realizará mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, ciudad de Resistencia (Chaco);
- O en cualquier oficina forestal de la provincia del Chaco.-

VI.- Inscripción: Para participar previamente las personas físicas o jurídicas se deberán inscribir en el registro especial consignando nombre, apellido, documento nacional de identidad y/o CUIT, domicilio real y legal, y el interés que invoca en la participación.

VII.- Vista de documentación y explicación del trámite: Se podrá obtener la vista de los trámites y la extracción de fotocopias, únicamente, en la sede de la Dirección de Bosques de la provincia, ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).-

DIRECCION DE BOSQUES

Sáenz Peña - Cel. (364) 154545064

www.direcciondebosques.blogspot.com

cus.chaco@gmail.com

Ing. Agr. Mauro Hernán Senger
Subsecretario de Recursos Naturales
Ministerio de Producción

s/c. E:8/10 V:10/10/14

>*<

INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

DISPOSICION GENERAL N° 025

RESISTENCIA, 01 de Octubre de 2014.

VISTO:

Las atribuciones conferidas a esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio por la Ley N° 6723 y el Decreto N° 136/12; y CONSIDERANDO:

Que resulta menester disponer los requisitos necesarios a los efectos de inscribir a los contratos de colaboración empresarial suscriptos bajo la forma de agrupaciones de colaboración o de uniones transitorias de empresas contemplados en el Capítulo III de la ley de Sociedades Comerciales;

POR ELLO:

EL INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DEL CHACO DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Establecer que las Agrupaciones de Colaboración y las Uniones Transitorias de Empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos a efectos de inscribirse en el Registro Público de Comercio:

- a) Presentar nota de solicitud de inscripción.
- b) Presentar original del contrato otorgado por instrumento público o privado que cumpla con los requisitos de los artículos 369º o 378º (según el caso) de la Ley de Sociedades Comerciales y cuyas firmas estén certificadas por escribano público, y 2 fotocopias certificadas.
- c) En los supuestos de que en que estén integradas por sociedades domiciliadas en otras jurisdicciones, se deberán acompañar certificación actualizada de inscripción de las sociedades en los registros públicos de su domicilio y certificar por autoridad competente que no están inhibidas, concursadas o en trámite de disolución. Un ejemplar en original;
- d) Las sociedades integrantes de la agrupación o unión transitoria deberán presentar el último balance, firmado por profesional en ciencias económicas, debidamente aprobado por el órgano societario competente y las unipersonales última Declaración Jurada de Ganancias; Un ejemplar. Original o fotocopia certificada;
- e) Presentar certificaciones de libre disponibilidad de los bienes de cada una de las sociedades y/o comerciantes que integren la agrupación o unión transitoria. Y de los que fueran designados como representantes de la organización, un ejemplar en original o fotocopia certificada;
- f) Cuando se trate de sociedades participantes se deberán presentar fotocopias autenticadas de las actas de la resolución social de participación y de la persona que la representa en la firma del contrato, determinando Apellido y nombre y D.N.I. y demás datos personales; 3 fotocopias certificadas.
- g) Constancia de Clave Única de Identificación Tributaria de cada uno de los integrantes de la agrupación o unión transitoria, un ejemplar.
- h) Las sociedades domiciliadas en otra jurisdicción deberán presentar copia actualizada y legalizada por la respectiva autoridad local del estatuto o contrato social y del acta de designación de autoridades vigentes. En caso de que sociedades constituidas en el extranjero quieran integrar agrupaciones deberán dar previo cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 118, tercer párrafo. Original y 2 fotocopias certificadas.
- i) Recibo de pago del Impuesto de Sellos.
- j) Volante de pago de la Tasa Retributiva de Servicios y Tasa Artículo 20 ATP;
- k) Cuando en el contrato no se especifique la duración del mismo se deberá presentar la fotocopia certificada de la adjudicación de la obra de cuya duración dependa la vigencia del contrato de colaboración empresarial. En tres fotocopia certificadas;
- l) Documentación que avale la sede social denunciada por la UTE (contrato de alquiler, comodato, Autorización de uso etc) con firma debidamente certificada por Escribano Público.

ARTÍCULO 2º: Toda la documentación detallada en el artículo precedente deberá presentarse en tres ejemplares y las fotocopias deberán estar autenticadas por escribano público.

ARTÍCULO 3º: Una vez que el contrato de colaboración empresarial o unión transitoria de empresa sea inscripto en este Registro Público de Comercio, se deberá presentar y agregar al legajo la constancia de Clave Única de Identificación Tributaria otorgada a la agrupación de colaboración o a la unión transitoria de empresas.

ARTÍCULO 4º: COMUNIQUESE y publíquese en el Boletín Oficial. Regístrese la presente Resolución. Cumplido, archívese.

CPN. Luis Alberto Coria, Inspector General

s/c.

E:10/10/14

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. María Laura P. Zovak, Juez Subrogante Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 1, en autos: “**Juárez, María Estela s/Cancelación de Plazo Fijo**”, Expte. 2.307/13, resolución: Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de mayo de 2014. **Autos y vistos. Resuelvo:** I) Ordenar la cancelación del plazo fijo Nro. 00625646 a nombre de la Sra. María Estela JUAREZ, emitido el día 12/09/2013, por la suma de \$ 4.802,80, con fecha de vencimiento el 11/11/2013 del Nuevo Banco del Chaco SA, Sucursal Sáenz Peña. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos. Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de junio de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 156.221 **E:17/9 V:22/10/14**

EDICTO.- Dr. Pedro Alejandro Juárez (Juez Suplente Juzg. Civil y Comercial N° 1, S. Peña), en autos: “**Barrios, Sebastián Ariel s/Cancelación de Cheque**” (Expte. N° 2.193/13), **resuelvo:** “I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria N° 378-007956/3, correspondiente al Banco CREDICOOP, cuyo titular es el Sr. José Eduardo ESTEVEZ (D.N.I. N° 23.445.532) y pertenecientes a los cheques N° 87175692, 87175699 y 87175700. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos...”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de diciembre de 2013.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 156.244 **E:17/9 V:22/10/14**

EDICTO.- Dr. Pedro Alejandro Juárez (Juez Juzg. Civil y Comercial N° 1, S. Peña), en autos: “**Plyntiuk, Alex Ariel s/Cancelación de Cheque**” (Expte. N° 1.157/14), **resuelvo:** “I) Ordenar la cancelación de los cheques Nros. CPD16400132 y CPD16400133 pertenecientes a la cuenta bancaria N° 164374063/5 a nombre de Walter Darío BONETTINI (D.N.I. N° 17.341.181), del BANCO SANTANDER RIO S.A. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24760 y normativa reglamentaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de agosto de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 156.245 **E:17/9 V:22/10/14**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Juez, Dra. María Cristina Raquel Ramírez, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, tercer piso, Resistencia, ordena publicar edictos por el término de quince (15) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de dar a conocer lo dispuesto en resolución del 16/06/14, mediante la cual decreta la cancelación de los cheques N° 67770051 y N° 67770052 de la cuenta corriente N° 0517/02103837/98 perteneciente a la firma comercial VIA COMERCIAL S.A., CUIT N° 33-71121932-9, cuya entidad bancaria es Estandar Bank, Sucursal Resistencia, hoy Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) ICBC, como también se hace saber que los que así lo consideren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación, en los

autos caratulados: “**Acuña Enrique Gilberto s/Cancelación de Cheque**”, Expte. N° 1691/13. Resistencia, 13 de agosto de 2014.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 156.259 **E:19/9 V:24/10/14**

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaría a mí cargo, sito en Av.Laprida N°33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: “**MENDOZA JUAN CARLOS S/QUIEBRA VOLUNTARIA DIRECTA**”, EXPTE. N° 8401/14, en fecha 29/09/2014 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de JUAN CARLOS MENDOZA, D.N.I. N° 23.913.511 con domicilio en Av. Lavalle N°1603, Villa Chica de la ciudad de Resistencia.- Interviene como Síndico el C.P. SERGIO ALEJANDRO HERRERA, con domicilio en Obligado N°1349 de esta ciudad.- IV.-ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley.- V.-INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere.- VI.-PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°).- XV-FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 17 de noviembre del año 2014.- XVI-FIJAR el día 09 de febrero del año 2015, como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 23 de marzo de 2015, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ).- Resistencia, 30 de septiembre de 2014.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

c/c **E:3/10 V:15/10/14**

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: CORIA FREDY OSCAR argentino, D.N.I. N 38.766.559, con 19 años de edad, soltero, desocupado, con último en Pedro Riera y Mendoza de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, con estudios primarios incompletos -hasta tercer grado completo-, nacido el día 28 de marzo de 1995 en la ciudad de San Bernardo, Chaco, hijo de María Petrona Coria (f); en la causa caratulada: “**CORIA FREDY OSCAR SI HOMICIDIO**”, Expte. N 23, Folio 20, Año 2.014 (Reg. Fisc. N 3820/13), se ejecuta la Sentencia N° 28 de fecha 07/07/2014, dictada por la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la cual el Tribunal RESUELVE: "... 1) CONDENAR a FREDY OSCAR CORIA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO SIMPLE" a la pena de NUEVE (9) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, CONACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 79 todos del C.P., Arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y su modificatoria ley 6473).- Fdo: Dra. Emilia María Valle - Presidente de Tramite - Dra. Nilda Beatriz Moreschi - Dr. Daniel Javier Ruiz - Vocales- Ante: Dra. Gisela Mariana Oñuk - Secretaria - Cámara en lo Criminal. VILLA ANGELA, 24 de septiembre de 2014.

Dra. Natalia Y. Vitistain
Secretaria Titular

s/c **E:3/10 V:15/10/14**

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras Dr. Marcelo Darío Gauna, Sec. a mí cargo, sito en Belgrano N° 473, Sáenz Peña, Chaco, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**Bergallo, Galo Rodolfo c/Martín, Noelia Evangelina s/Pedido de Quiebra**", Expte. N° 166/14, que en fecha 06/08/2014 se ha DECLARADO la Quiebra de la Sra. Noelia Evangelina MARTIN, D.N.I. N° 26.418.266, domiciliada en calle López y Planes N° 556, de esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P.N. Sr. Edgardo Waldemar Carich, con domicilio en Rivadavia N° 724, 1^{er} Piso de esta ciudad. Asimismo, lo siguiente: deberán readecuarse las fechas fijadas en la Sentencia de fs. 116/120, en consecuencia corresponde: I.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos de causa anterior a la declaración de quiebra y posteriores al concurso, ante el Síndico, el día 31 del mes de octubre del año 2014. II.- FIJAR el día 16 del mes de diciembre del año 2014 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la L.C.Q. (art. 88 último párrafo). III.- FIJAR el día 6 del mes de marzo del año 2015 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe general a que alude el art. 39 de la L.C.Q. (art. 88 último párrafo). Librense edictos conforme lo proveído anteriormente. Fdo. Marcelo Darío Gauna. Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras". Presidencia R. Sáenz Peña, 29 de septiembre de 2014.

Dra. María Sandra Varela, Secretaria

clc. E:3/10 V:15/10/14

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez, Juzgado Civil, Comercial y Laboral, Quinta Circunscripción, de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay 635, 1° piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don Máximo Armando ARTIGA, DNI N° 7.456.328, y Doña Irene Isabel MONTENEGRO, DNI N° 6.350.254, en los autos caratulados: "**Montenegro, Irene Isabel y Artiga, Máximo Armando s/Sucesorio**" (Expte. N° 101/14 C), para que lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín, Chaco, 12 de septiembre de 2014.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 156.497 E:6/10 V:10/10/14

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaria, Dra. Andrea B. Alonso, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Florentino Adrián IBÁÑEZ, M.I. N° 7.412.062, y Doña Leonidas Fidelina SALVADOR de IBÁÑEZ, M.I. N° 3.476.394, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Ibáñez, Florentino Adrián y Salvador de Ibáñez, Leonidas Fidelina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7.899/14. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16. Resistencia, 30 de septiembre de 2014.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 156.499 E:6/10 V:10/10/14

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sría. Uca., de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 390, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Ramon Olivera, en autos: "**Olivera Carlos Ramon s/Sucesión ab intestato**" (Expte. N° 866/13). Publíquese por tres

días en el Boletín Oficial de la provincia. Villa Ángela, Chaco, 7 de julio de 2014.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 156.515 E:8/10 V:15/10/14

EDICTO.- El Dr. Jose Luis Haertel, Juez del Juzgado de Paz, sito en calle Robles esquina Puyrredón s/n°, de la ciudad de Campo Largo, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de don Anastasio Santa Maria, DNI N° 3.562.847, con domicilio en calle Mendoza s/n° de la ciudad de Campo Largo, Dpto. Independencia, Chaco, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Santamaria Anastasio s/Sucesorio**" Expte. N°: 239/14, bajo apercibimiento de ley. Campo Largo, Chaco, 23 de septiembre 2014. La publicación deberá hacerse por tres días y en Tipografía Helvética N° 6.

Miriam Liliana Leal
Secretaria

R.N° 156.517 E:8/10 V:15/10/14

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4° Piso, Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Anastasio Martin Ramirez, DNI N° 3.549.858, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Ramirez Anastasio Martin /Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N°: 492/14, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 01 septiembre de 2014.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 156.518 E:8/10 V:15/10/14

EDICTO.- La Dra. Gisella Anabel Tehan, Juez de Paz Titular, de la localidad de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Gomez Arbercio, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**Gomez Arbercio s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 494, F° 141, año: 2014, bajo apercibimiento de ley. Los edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N°: 6. Hermoso Campo, Chaco, 18 de septiembre del año dos mil catorce.

Dra. Clara Luz del Alba Ríos
Secretaria

R.N° 156.521 E:8/10 V:15/10/14

EDICTO.- Dra. Ana Mariela Kassor, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaria N° 2 sito en Avda. Laprida 33, Torre I, 2do. piso; cita y emplaza por dos días, en autos: "**Veron Olinda c/Gomez Felipe A. s/División de Condominio**" Expte. N° 12102/12 al Sr. Felipe Alejandro Gomez (D.N.I. N° 20.172.590) para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Fdo. Ana Mariela Kassor. Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 2. Resistencia, 23 de septiembre de 2014.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 156.522 E:8/10 V:10/10/14

EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez de Paz Letrado de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Guillermo Javier Natalini, M.I. N° 20.451.022, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Natalini,**

Guillermo Javier s/Sucesorio, Expte. N° 226/14, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, 30 de septiembre de 2014.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 156.523 **E:8/10 V:15/10/14**

>*<

EDICTO.- Riquelme Aquiles Amador, Juez de Paz Titular de la Localidad de Fontana. Provincia del Chaco, con domicilio en Av. 9 de Julio s/n, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Fernanda Sanz, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de doña Vera Elsa Filomena, M.I. N° 4.405.057, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Vera Elsa Filomena S/ Sucesion Ab-Intestato**" - Expte. N° 1108/13, que se tramita por ante este Juzgado de Paz de la Localidad de Fontana. Fontana, 18 de octubre de 2014.

María Fernanda Sanz
Abogada

R.N° 156.526 **E:8/10 V:15/10/14**

>*<

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sanchez, Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Cardenes Francisco Alcides, M.I. N° 6.336.677, a hacer valer sus derechos en autos "**Cardenes Francisco Alcides s/Sucesorio**", Expte N° 1534, Año 2014 - Secretaria Dr Dr. Jovan Velimir Yurovich. 03 octubre 2014.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 156.532 **E:8/10 V:15/10/14**

>*<

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sanchez, Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Galeano Lorgio Jovino MI 3.565.825, a hacer valer sus derechos en autos "**Galeano Lorgio Jovino s/Sucesorio**", Expte. N° 1492, Año 2014 - Secretaria Dr Dr. Jovan Velimir Yurovich. 03 octubre 2014.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 156.533 **E:8/10 V:15/10/14**

>*<

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sanchez, Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña González Saucedo Evangelina MI 6.589.565 y González Arminda Haydee MI 10.602.920, a hacer valer sus derechos en autos "**González Saucedo Evangelina y González Arminda Haydee s/Sucesorio**", Expte. N° 1414, Año 2014 - Secretaria Dr. Jovan Velimir Yurovich. 03 octubre 2014.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 156.534 **E:8/10 V:15/10/14**

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Sáenz Peña, a cargo de la Dra. Maria L. Praxedis Zovak, Juez, cita por 3 días y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de la Sra. Demecia Ocampo, LE. N° 6.582.658 y Sr. Luis Adelmo Collavino, LE. N° 7.402.892, en autos "**Ocampo Demecia y Otro s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1308/14, Sec. 3, bajo apercibimiento. Secretaria, 19 septiembre 2014.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 156.540 **E:8/10 V:15/10/14**

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría 1 a cargo de la Dra. Maria Martha Villacorta, sito en Brown N° 249, 1° piso, Resistencia, hace saber que cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante: Tabares Alberto Luis; M.I. N° 7.930.100 para que dentro de los treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Tabares Alberto Luis s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 821/14. Resistencia, 26 de junio de 2014. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial" y en un diario local.

Dra. María Martina Villacorta
Secretaria

R.N° 156.541 **E:8/10 V:15/10/14**

>*<

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 11, sito en Roque Sáenz Peña N° 69, Rcia.-Chaco, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, ha resuelto NOTIFICAR por tres (3) días al ciudadano BRIAN DEMIAN CARAVACA, DNI N° 33.072.680, la Sentencia Monitoria dictada en autos: "**CREDINEA S.A. C/CARAVACA BRIAN DEMIAN S/EJECUTIVO**", Expte. N° 5415/11 que dispone: "//sistencia, 22 DE Diciembre de 2011... AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) LLEVAR adelante la ejecución contra BRIAN DEMIAN CARAVACA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2539.39), en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcularse en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II) PRESUPUESTAR la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA y Dos (\$762.00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III) HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, de la Ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 62 de la ley 6002, párrafo primero. IV) IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 212, Ley 6002) V) Regular los honorarios de las profesionales intervinientes: SANDRA B. LONGHI, en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$1840.00) como patrocinante y a SILVIA PATRICIA MAIDANA en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$736.00) como apoderada, con más IVA)si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista en el art. 505 -texto agregado por la ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición ...; VI) Notifíquese en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII) REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. Fdo. BEATRIZ ESTER CACERES. Juez- Así se tiene resuelto en providencia que reza: "//sistencia, 06 de Diciembre. de 2013.- ... notifíquese la sentencia monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado BRIAN DEMIAN CARAVACA, D.N.I. N° 33.072.680, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not. Fdo. Dra. Beatriz Esther Cáceres-Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación". Resistencia, 29 de abril de 2014.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 156.542 **E:8/10 V:15/10/14**

>*<

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagucllo 115,

ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al Señor Oscar Omar SAUCEDO, M.I. N° 14.496.384, para que el nombrado aporte las pruebas que hacen a se derecho referente al Expediente N° 2829 – S – 80 –S/ COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de Ley 4 Dirección General Asesoría Letrada de la Municipalidad de la Ciudad de Resistencia. M.M.O. Luis Demetrio Martínez, Director Gestión de Tierras Municipales. U.E.M. – A.T.V.

Pablo Javier Mujica

a/c. Dirección Gral. de Relac. Públ., Prensa y Ceremonial slc. E:8/10 V:10/10/14

>*<

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Gral. San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días en el Boletín Oficial emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos dejados por los causantes, Sres. Olga Ynocencia ZALDIVAR, MI N° 2.319.223, y Abdal NACIR, MI N° 7.410.354, en autos caratulados: “**Zaldívar, Olga Ynocencia y Nacir, Abdal s/Sucesorio**”, Expte. N° 256/14 C. Gral. José de San Martín, Chaco, 23 de septiembre de 2014.

Gustavo Juan Dib

Abogado/Secretario

R.N° 156.555 E:10/10 V:17/10/14

>*<

EDICTO.- Dr. Omar A. Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación, sito en López y Planes 26, de Resistencia, Chaco, mediante el libramiento del presente edicto que se publicará por dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, cita y emplaza a los herederos de GOMEZ, Alberto, M.I. N° 02.548.814 para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “**Municipio de Lapachito c/Gómez, Alberto s/Ejecución Fiscal**”, Expte. N° 9.393/11, que tramita por ante este juzgado a mi cargo. Todo bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor oficial para que los represente conforme arts. 43 y 53 inc. 5 CPCC. Resistencia, 29 de septiembre de 2014.

Carlos Dardo Lugón

Secretario

R.N° 156.556 E:10/10 V:15/10/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz 1^{era}. Categoría Especial del Barrio Güiraldes, a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea, secretaria a cargo de la Dra. María Julieta Mansur, sito Soldado Aguilera N° 1795, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, del Sr. RUIZ, Mariano, con M.I. N° 14.141.224, fallecido el día 10 de febrero de 2013, en autos caratulados: “**Ruiz, Mariano s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 119/14. Resistencia, 16 de junio del 2014.

María Julieta Mansur

Abogada/Secretaria

R.N° 156.557 E:10/10 V:17/10/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3^{er}. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: “**Piedrabuena, Sergio Edmundo y Femenía de Piedrabuena, Ana María c/Ledesma, Argentino Eulogio y/o Aseguradora La Economía Comercial y/o Dirección de Transporte de la Pro-**

vincia del Chaco y/o quien Resulte Propietario del Automóvil Dominio AMA-508 y/o quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral”, Expte. N° 3.642/04, emplaza a herederos del Sr. Argentino Eulogio LEDESMA, D.N.I. N° 4.841.435 para que en el término de diez (10), contados desde la última publicación, comparezcan a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. El presente edicto deber publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 18 de septiembre de 2014.

María Celeste Núñez

Secretaria

R.N° 156.558 E:10/10 V:15/10/14

>*<

EDICTO.- El Sr. Sergio Fabián Caballero, Juez del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de Las Palmas, Secretaría a cargo de José Alberto Avalos, sito en calle Juan Domingo Perón s/N°, cita por tres días (3) y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de César GODOY, M.I. N° 3.548.144, con derecho en estos autos: “**Godoy, César s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 644/14. Las Palmas, 26 de septiembre de 2014.

José Alberto Avalos

Secretario

R.N° 156.564 E:10/10 V:17/10/14

>*<

EDICTO.- Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a su última presentación, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sr. Celia Ester SANCHEZ, M.I. N° 0.600.937, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Sánchez, Celia Ester s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.729/14. Resistencia, 06 de octubre de 2014.

Nilda Gladys Fretes

Secretaria Provisoria

R.N° 156.565 E:10/10 V:17/10/14

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia Mariela Slusar, Juez de Paz de la Ciudad de La Leonesa, sito en Mariano Moreno 13, cita a herederos y acreedores por edictos los que se publicarán por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezca por sí o apoderado a decir las acciones que por derecho corresponda en relación a los bienes relictos, en autos: “**Martina, Delmira s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 1.231/14. La Leonesa, Chaco, 2 de octubre de 2014.

Dra. María Itatí Seidel

Secretaria

R.N° 156.566 E:10/10 V:17/10/14

>*<

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645 piso 4°, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña SOSA, María Nieve, D.N.I. N° 2.198.818, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: “**Sosa, María Nieve s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N°: 345, Año: 2014. Charata, Chaco, 11 de septiembre del año dos mil catorce.

Dra. Silvia Milena Macías

Abogada/Secretaria

R.N° 156.570 E:10/10 V:17/10/14

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, 3° piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local a herederos y acreedores de los Sres: SOTO, Magno Bruno, D.N.I. 7.410.083, y María Nélida FLORES, D.N.I. 6.573.010, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Soto, Magno Bruno y Flores de Soto, María Nélida s/Sucesión Ab-intestato**”, Expte. N° 7.641/14. Secretaría, Resistencia, 4 de septiembre de 2014.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 156.573 E:10/10 V:17/10/14

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos: “**Parra, Sergio Andrés s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.105/14, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación herederos y acreedores de Sergio Andrés PARRA, DNI N° 17.341.333 para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la provincia. P. R. Sáenz Peña, Chaco, 12 de agosto de 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 156.575 E:10/10 V:17/10/14

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos: “**Pared, Zacarías s/ Sucesorio**”, Expte. N° 785/14, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación herederos y acreedores de PARED, Zacarías, DNI N° 5.641.339 para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la provincia. P. R. Sáenz Peña, Chaco, 19 de septiembre de 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 156.576 E:10/10 V:17/10/14

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez, a cargo del Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown 249, 1° piso, de Chaco, Resistencia, cita por 1 día y emplaza por el término de 5 días desde la última publicación, a Carlos Daniel LEZCANO, DNI N° 23.059.861, para que comparezca a estar a derecho en el Expte. N° 1.900/12, caratulado: “**Equity Trust Company (Argentina S.A.) c/Lezcano, Carlos Daniel s/Juicio Ejecutivo**”, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en juicio. 19 de septiembre de 2014.

Dra. Gabriela Pallini, Secretaria

R.N° 156.577 E:10/10/14

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Ireneo PEREZ, D.N.I. N° 07.895.586, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Pérez, Ireneo s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 335/14, Secretaría única, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 30 de septiembre de 2014.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche
Secretaria

R.N° 156.578 E:10/10 V:17/10/14

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras, Secretaría

N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Norma Beatriz MOURGLIA, M.I. N° 12.482.992, en los autos caratulados: “**Mourglia, Norma Beatriz s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 5971/14, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 17 de septiembre de 2014.

María Alejandra Recchia
Secretaria

R.N° 156.582 E:10/10 V:17/10/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Juez, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a acreedores y herederos de “**Borda de Barrios, Nicasia s/Sucesorio**”, Expte. N° 310/14 (DNI N° 6.562.950), bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 27 de mayo de 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 156.583 E:10/10 V:17/10/14

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres publicaciones a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Guillermo CABRERA, D.N.I. 7.418.459 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten bajo apercibimiento de ley: Expte. 449 año 2012. Sec. 26 de septiembre de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 156.586 E:10/10 V:17/10/14

EDICTO.- La Dra. Laura Beatriz Varela, Juez, a cargo del Juzgado del Menor y la Familia de la Quinta Nominación, de la ciudad de Resistencia, Secretaria única a cargo de la Dra. Sandra Norma Beatriz Barros, sito en Franch 166, 1° piso, cita por dos (2) veces y emplaza por cinco (5) días a partir de la última publicación, a la Sra. Nélida Esther FLEITAS, DNI N° 16.085.397 a que comparezca a estar a derecho en autos: “**Landricina, Roberto Omar c/ Fleitas, Nélida Esther s/Divorcio Vincular**”, expediente N° 4.773/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de abril de 2014.

Dra. Sandra Barros
Secretaria

R.N° 156.587 E:10/10 V:15/10/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la ciudad de Las Breñas, Chaco, sito en calle Mitre, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**Olivera, Leonardo Joaquín s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. 2.646/14, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos, legatarios y acreedores, y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes: Leonardo Joaquín OLIVERA, DNI N° 12.246.887. Publíquese por tres (3) días. Las Breñas, 26 de septiembre de 2014. Los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6.

Dra. Miriam A. Aguirre
Secretaria

R.N° 156.588 E:10/10 V:17/10/14

EDICTO.- La Dra. Mariel Pelayo, Juez de Paz Suplente de la localidad de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los Sres. COMEZAÑA, Enrique Ernesto, y SEQUEIRA, Victorina, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: “**Comezaña, Enrique Ernesto y Sequeira, Victorina**

s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte N°: 1.299, Año: 2014, bajo apercibimiento de ley. Los edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N°: 6. General Pinedo, Chaco, 8 de septiembre del año dos mil catorce.

Dra. Danila Evelin Herrera
Secretaria Provisoria

R.N° 156.589 E:10/10 V:17/10/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Rosana Ledesma, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, de esta ciudad, en autos caratulados "**Pitala, Carlos Guillermo c/Reifer de Rossi, Elisa; Elisa o Elisa Matilde de Rossi; Rossi de Jarast, Eva María; Rossi, Juan Enrique o Rossi Reifer; Selenco de Rossi, Ana Julieta; Rossi, Miguel Angel y/o quien Resulte Propietario s/Escrituración**", Expte. 7.902/07, cita a Elisa REIFER de ROSSI o Elisa Matilde de ROSSI; Eva María ROSSI de JARAST, Juan Enrique ROSSI o ROSSI REIFER; Ana Julieta SELENCO de ROSSI, y Miguel Angel ROSSI, por 2 (dos) días, emplazándolos por diez (10) días, a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los representen. Not. Resistencia, 6 de octubre de 2014.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 156.590 E:10/10 V:15/10/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría 9, a cargo de la Dra. Claudia Rosana Ledesma, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, piso 4, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de Nilda Dolores SILVESTRI de ARIAS, L.C. N° 5.135.825, y Basilio ARIAS, M.I. N° 7.532.261, para que durante el término de treinta (30) días que se contarán a partir de la publicación del presente, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en autos caratulados: "**Silvestri de Arias, Nilda Dolores y Arias, Basilio s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 5.113/14, que tramita por ante el Juzgado arriba mencionado. Resistencia, 11 de septiembre de 2014.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 156.591 E:10/10 V:17/10/14

>*<

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, se cita por tres días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: RICARTE, Martina. L.C. N° 9.245.779, con último domicilio en la localidad Pcia. Roque Sáenz Peña de esta Provincia para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten todo bajo apercibimiento de ley. "**Ricarte, Martina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.383/14, Sec. 1, que se tramita por ante el Juzgado de Paz de la ciudad, Juez de Paz Letrado. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, ... de agosto de 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 156.592 E:10/10 V:17/10/14

>*<

EDICTO.- El Juez Civil y Comercial de la Primera Nominación de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales c/Vega, Ernesto José y otros s/Recupero**", Exp. N° 495, año 2012, Secretaria N° 1, por resolución de fecha 30/06/2014 ha dispuesto citar por dos días a la EMPRESA CONCESIONARIA VIAL S.A. CUIT N° 30-70853963-1 y hacerle saber por este medio las siguientes resoluciones dictadas en el expediente: "//sidencia Roque Sáenz Peña, 27 de abril de 2012... En

consecuencia, téngase al Dr. Víctor Raúl Silva por presentado, en nombre y representación de La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales, con domicilio legal constituido y real denunciado, dándosele en autos la intervención que por derecho corresponda, en mérito de la copia de poder acompañado. Por promovido el presente juicio de recupero, el que se tramitará según las normas del proceso ordinario, y del mismo, traslado al demandado por el término de quince días para que se presente y lo conteste y ofrezca las pruebas de que intente valerse en juicio, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 59 del CPCC, haciendo saber que las excepciones que hacen a su derecho se opondrán conforme lo dispone el art. 324 del mismo cuerpo legal...". Fdo.: Dr. Alberto Verbek, Juez Civil y Comercial. "//sidencia Roque Sáenz Peña, 30 de junio de 2014. Al escrito que antecede: Agréguese dos cédulas dirigidas a Empresa Concesionaria Vial S.A., con resultado negativo y hágase saber. Atento a lo solicitado, publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los efectos de emplazar al demandado para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio...". Fdo.: Dr. Pedro Alejandro Juárez -Juez Suplente- Juzgado Civil y Comercial N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, ... de agosto de 2014.

Dra. María A. Trabalón
Secretaria

R.N° 156.595 E:10/10 V:15/10/14

>*<

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, Secretaria N° 1, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ALDERETE, Eduardo David, M.I. N° 12.687.132, en los autos caratulados: "**Alderete, Eduardo David s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 667/14, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 6 de octubre de 2014.

María Alejandra Recchia
Secretaria

R.N° 156.594 E:10/10 V:17/10/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Primera Nominación sito en calle Obligado N° 229 -planta baja-, de esta Ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Ana María O. Fernández -Juez-, en los autos caratulados "**Galarza Rodrigo Adolfo c/Pampas Del Chaco S.A. y/o Pascuale Adrián y/o Quien Resulte Responsable s/Despido, Etc.**", Expte. N° 1146/12, cita por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el término de diez (10) días a partir de la última publicación comparezca a juicio la demandada "Pampas Del Chaco S.A." a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes para que lo represente. Fdo. Dra. Ana María O. Fernández -Juez-. Resistencia, 06 de agosto de 2014. Artículo 37.- Los trabajadores o sus derechos-habientes gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto o tasa. Será también gratuita la expedición de testimonios o certificaciones de partidas de nacimientos, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en las causas laborales.

Dra. María Silvia Merola, Secretaria

s/c. E:10/10 V:17/10/14

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado Titular, con asiento en la ciudad de Charata, Provin-

cia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana YESSICA MARIEL RUIZ, que en la causa caratulada "**SAMANIEGO MARISA SILVIA Y RUIZ YESSICA MARIEL SPRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. N° 264/2014 FF, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 458. Charata, Chaco, 26 de Agosto de 2014.- AUTOS Y VISTOS: ...- CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- ...- II.- ...- III.- ENCUADRAR la conducta de la prevenida YESSICA MARIEL RUIZ, D.N.I. N° 32.063.508, en el artículo 56 inc. "b" (Perturbaciones - Desórdenes) del Código de Faltas de la Provincia de Chaco, SANCIONANDOLA a la misma con TRES (3) días de ARRESTO a contar del momento de su detención.- IV.- SUSTITUIR TOTALMENTE la pena de ARRESTO establecida precedentemente para YESSICA MARIEL RUIZ, D.N.I. N° 32.063.508, conforme los fundamentos expuestos, por la PROHIBICION (Art. 20 inc. "d" Ley 4209) DE ACERCARSE Y DE CONCURRIR al domicilio del Sr. WILSON DAVID SORIA (sito en Mza. 17 - Parc. 8 - B° San Martín de Charata) y lugares que el mismo frecuente, bajo apercibimiento de ley, por un plazo, en principio de NOVENTA (90) días, a contar desde la notificación de la presente resolución.- V.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA. Regístrese. Cumplido ARCHIVASE.- Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado. Charata, Chaco, 6 de octubre de 2014.

Dra. Gladys Cristina Breska
Abogada - Secretaria

s/c. **E:10/10 V:22/10/14**

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. RICARDO RAMON PEREYRA cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, a la Contribuyente: LOPEZ GABRIEL CUIT N° 20-07931055-8 con último domicilio fiscal en LOTE 41 LEGUA A ZONA A, de la Localidad de MACHAGAI - Provincia del Chaco (CP N° 3534), al pago de la suma de (\$1.867,00) PESOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE, correspondientes al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 208 de fecha 10/04/14, por MULTA \$1.000,00, Recargos \$862,00 al 15/03/14 y T.R. Servicios \$5,00. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c. **E:10/10 V:17/10/14**

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial en trámite por ante el Juzgado Número 11, de la ciudad de Resistencia - Chaco, sito en Roque Sáenz Peña N° 69, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES-JUEZ, atento lo solicitado, constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por los Art. 145, 146, 147, del C.P.C.C. y art. 4° de la ley 6002, cita a la demandada, ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS, CUIT N° 30-68610379-6, por Edictos que se publicarán por tres (3) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación para que en el término de tres (3) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "PROVINCIA DEL CHACO C/ ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS S/ APREMIO" Expte N° 7.686/08. "Resistencia, 25 de agosto de 2008.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.065,67), en concepto de capital reclamado, con más la suma que se compute en concepto de intereses previstos en el art. 37 último párrafo de la ley Tarifaria Provincial N° 2.071 (2% mensual o propor-

ción diaria que corresponda en caso de fracción de mes sobre las deudas no actualizables) desde el 11/10/07 y hasta su efectivo pago. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$ 920,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° párrafo primero de la citada Ley. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: OSVALDO JOSE SIMONI, en la suma de PESOS CIENTO VAINITRES (\$ 123,00), como patrocinante (con el límite previsto en el art. 24 de la Ley 2660) y CRISTINA SERRANO en la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 49,00) como apoderada, en ambos casos con más I.V.A., si correspondiere (art. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. y art. 1 de la Ley 2.868, tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLISE. NOT. FDO. DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, JUEZ". "Resistencia, 22 de agosto de 2014.- ... Atento lo solicitado, librese nuevo edicto a los mismos fines y efectos que el anterior.- Not.- Fdo. Carlos Soria, Abogado- Secretario".- RESISTENCIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Pablo Alejandro Tealdi

Abogado/Secretario, Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación

s/c. **E:10/10 V:17/10/14**

LICITACIONES

FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/14

Objeto: Llamado a Licitación para la "Construcción de cerco de seguridad CVASIS Resistencia, Chaco".

Fecha de apertura: 22 de octubre de 2014, a las 10:00 hs.

Recepción de sobres: Dirección de Infraestructura, sito en Rosales N° 597, El Palomar, Bs. As.

Presupuesto oficial: \$ 615.700.

Periodo de ejecución: 45 días corridos.

Precio del pliego: \$ 600.

Consulta y venta de pliegos: hasta el 10/10/2014, tel. 011-45719568.

Capitán Rubén Delgado

Jefe División Técnica

Delegación Zona IV Reconquista

Dirección de Infraestructura

R.N° 156.486

E:3/10 V:15/10/14

PROVINCIA DEL CHACO DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/14-V EXPEDIENTE N°: E13-2014-1100-E

OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 9

TRAMO: MIRAFLORES - LAS HACHERAS

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS BÁSICAS Y PAVIMENTO FLEXIBLE

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS TRECE MILLONES (\$213.000.000,00)

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: DIECIOCHO (18) MESES CORRIDOS

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA.

SALDO DE CAPACIDAD ANUAL DE CONTRATACIÓN DE OBRA EN EL RUBRO PAVIMENTOS: PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES (\$142.000.000,00)

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 7,00 A 12,30 HORAS. SE VENDERÁN PLIEGOS HASTA EL TERCER DÍA HÁBIL ANTERIOR AL DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

PRECIO DE VENTA DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00)

FUNCIONARIO AL QUE DEBEN DIRIGIRSE LAS PROPUESTAS: ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO: DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO HASTA LA HORA **ONCE (11,00 HS.) DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2014.**

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO, EL **DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2014**, A CONTINUACIÓN DEL CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela
Ingeniero Jefe

s/c. **E:6/10 V:10/10/14**

————— >*< —————

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES
Llámesse a la Licitación Pública N° INM - 3460, para la ejecución de los trabajos de "Refuncionalización" en el edificio sede de la sucursal GRAL. JOSE DE SAN MARTIN (Ch).
La apertura de las propuestas se realizará el 30/10/14 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Gral. Jose de San Martín y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 650.

COSTO ESTIMADO: \$ 566.160,54.- MÁS IVA

Silvia E. Lassalle, Jefe de División

R.N° 156.551 **E:8/10 V:17/10/14**

————— >*< —————

PROVINCIA DEL CHACO
**SERVICIO PENITENCIARIO Y DE
READAPTACIÓN SOCIAL**

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION- SECCION COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 531/14

OBJETO: Adquisición de materiales de electricidad, destinados a ser provistos a las distintas Divisiones del Área Metropolitana e Interior dependientes del Servicio Penitenciario Provincial y de Readaptación Social.

PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 246.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 15 de octubre de 2014 10:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 06 de octubre de 2.014, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) en sellado de ley.

Carlos Saul Gisin
Oficial Ayudante

s/c. **E:8/10 V:15/10/14**

————— >*< —————

PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 76/2014

Objeto: Adquisición de carne vacuna y pollos, destinadas al Racionamiento de un total de quinientos noventa (590) personas distribuidas entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña y personas alojadas en comisarías del medio, para los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

Presupuesto oficial: Pesos Quinientos treinta mil (\$ 530.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 21 de octubre de 2014, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 21.10.2014, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 10.10.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES

[CONTRATACIONES ESTRATEGICAS](http://WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/ESTRATEGICAS)

WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP

LICITACION PUBLICA N° 77/2014

Objeto: Adquisición de verduras y frutas, destinados al racionamiento de un total de quinientos noventa (590) personas, distribuidos entre menores, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña y personas alojadas en comisarías del medio, dependiente del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social.

Presupuesto oficial: Pesos Cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 21 de octubre de 2014, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 21.10.2014, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 10.10.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en

Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES
CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS
WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP
[HTTPS://SCGP.CHACO.GOV.AR](https://SCGP.CHACO.GOV.AR)

LICITACION PUBLICA N° 78/2014

Objeto: Adquisición de soluciones parenterales, para cubrir la demanda bimestral de los hospitales "Dr. Julio C. Perrando", Pediátrico "Dr. Avelino L. Castelán" de la ciudad de Resistencia y 4 de Junio "Dr. Ramón Carrillo" de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependientes del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 1765/2014.**

Presupuesto oficial: Pesos Cinco millones doscientos veintitún mil setecientos (\$ 5.221.700,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 23 de octubre de 2014, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 23.10.2014, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 10.10.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Dos mil (\$ 2.000,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES
CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS
WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP
[HTTPS://SCGP.CHACO.GOV.AR](https://SCGP.CHACO.GOV.AR)

CPN Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c **E:8/10 V:15/10/14**

PRORROGA

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

LICITACION PUBLICA N° 05/2014

"EJECUCION DE 430 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN COLONIA BENITEZ, FONTANA, RESISTENCIA, PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA Y GRAL. SAN MARTIN - CHACO" CONVENIO CON ENTIDADES, distribuidas en 5 grupos

Por la presente se pone en conocimiento a las empresas adquirientes de los pliegos, la nueva fecha de los Actos de Presentación y Apertura de Ofertas, fijándose la misma para el día 16 de Octubre de 2014, en los lugares y horarios establecidos en Pliego. Asimismo la venta de los Pliegos queda abierta hasta tres (3) días corridos antes de la Apertura de Oferta. Por lo expuesto se modifica lo establecido en los Artículo 9°: Presentación de las Ofertas y 10°: Apertura de Ofertas de las Cláusulas Particulares del Pliego.

IPDUV

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Gobernación Chaco

Gestion Bacileff Ivanoff

Ing. Oscar Domingo Peppo

Presidente IPDUV

s/c **E:8/10 V:15/10/14**

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 79/2014

Objeto: Medicamentos varios para cubrir la demanda de aproximadamente dos meses para los hospitales Dr. Julio C. Perrando, 4 de Junio Dr. Ramón Carrillo y Pediátrico Dr. Avelino Castelán de la Provincia del Chaco, Dependiente del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 1791/2014.**

Presupuesto oficial: Pesos Seis millones ochocientos treinta mil (\$ 6.830.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 24 de octubre de 2014, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 24.10.2014, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 14.10.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES/
CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS
WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP
[HTTPS://SCGP.CHACO.GOV.AR](https://SCGP.CHACO.GOV.AR)

CPN Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdicc.

s/c **E:10/10 V:17/10/14**

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 80/2014

Objeto: Adquisición de medicamentos varios para cubrir la demanda de aproximadamente dos meses para los hospitales Dr. Julio C. Perrando, 4 de Junio Dr. Ramón Carrillo y Pediátrico Dr. Avelino Castelán de la Provincia del Chaco, Dependiente del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 1792/2014.**

Presupuesto oficial: Pesos Siete millones doscientos mil (\$ 7.200.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 24 de octubre de 2014, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 24.10.2014, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 14.10.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES/
CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS
WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP
[HTTPS://SCGP.CHACO.GOV.AR](https://SCGP.CHACO.GOV.AR)

Christian Javier Mescher

A/C. Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas

s/c **E:10/10 V:17/10/14**

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO DE COLONIZACION
 DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA N° 00085/2014

OBJETO: Adquisición de cinco (5) Vehículos tipo Pick Up 4x2, diesel 2.8, cabina doble, transmisión manual último modelo, cero (0) kilometro, nueva sin uso y cinco (5) Vehículos tipo Pick Up 4x2, diesel 2.8, cabina simple, transmisión manual, último modelo, cero (0) kilometro, nueva sin uso. Que serán destinados a diferentes áreas del Instituto de Colonización.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.850.000,00.

APERTURA: 20/10/2014 **HORA:** 10.00 (diez). Departamento Contrataciones del Instituto de Colonización-Marcelo T. de Alvear 145-5° Piso- Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, en los días hábiles y en el horario de 07.00 a 12.00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: pesos Un Mil (\$1.000,00).

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Cr. Raúl J. París
Presidente

s/c

E:10/10 V:22/10/14

CONVOCATORIAS

CASINOS GALA S.A. CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Casinos Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Octubre de 2014, a las 17:00 horas en el domicilio de la Sociedad sito en Juan Domingo Perón N° 330 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1°) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias, Estado de Situación Patrimonial consolidado, Estado de Resultados consolidados y notas complementarias consolidadas con Hotel Gala S.A. y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2014.
- 3°) Distribución del resultado del ejercicio, Asignación de dividendos a los accionistas y Honorarios a Directores y Síndicos.
- 4°) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos. Elección de Directores y Síndicos.

Se hace saber, a los señores accionistas que, a los efectos de la Asamblea cuya convocatoria se cumplimenta en el presente, es de aplicación lo normado por el Artículo N° 238 de la Ley de Sociedades. El Directorio. Jorge Gastón Laffue - Presidente.

Jorge Gastón Laffue, Presidente

R.N° 156.488

E:3/10 V:15/10/14

HOTEL GALA S.A. CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Hotel Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Octubre de 2014, a las 15:00 horas, en el domicilio de la sociedad, sito en Juan D. Perón 330 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1°) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias, y demás documentación contable, corres-

pondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2014.

- 3°) Distribución del resultado del ejercicio, Asignación de dividendos a los accionistas y Honorarios a Directores.
- 4°) Aprobar la gestión del Directorio. Elección de los miembros del Directorio.

Se hace saber a los señores accionistas que, a los efectos de la Asamblea cuya convocatoria se cumplimenta en el presente, es de aplicación lo normado por el Artículo N° 238 de la Ley de Sociedades. El Directorio. Agustín P. A. Altieri - Presidente.

Agustín P. A. Altieri, Presidente

R.N° 156.493

E:3/10 V:15/10/14

>*<

CREDINEA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CREDINEA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 04/11/14, a las 09:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. 25 de Mayo N° 1587, Resistencia, Provincia del Chaco, fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°) Consideración (de la responsabilidad social que les cabe a los miembros del Directorio, Comisión Fiscalizadora y a. otros funcionarios de la Sociedad en función de lo actuado con respecto a todos los actos y/o contratos de toda clase relacionados con el uso de la marca COREFIN; 3°) Consideración de la remoción con causa del presidente de la Sociedad Sr. José María FRANCHINO y del Vocal Santiago PRANCHINO; 4°) Recomposición del Directorio. Designación de autoridades. Se deja constancia de que los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del artículo 238 de la ley 19.550. Ginés Roberto Sáez, Vicepresidente de CREDINEA S.A.

Ginés Roberto Sáez

Vicepresidente de CREDINEA S.A.

D.N.I. 7.529.029

R.N° 156.528

E:8/10 V:17/10/14

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 18

JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Estimados Socios:

En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la ley 3.565/90 y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 18 convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las instalaciones de la sede social, ubicada en Lote 37 del Paraje Campo Bedogni en el Departamento General Güemes de la Provincia del Chaco, el día 24 de octubre de 2014, a partir de las 9,30 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/07/2014.
- 3) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2014/2015 para las distintas categorías de socios.
- 4) Considerar altas y bajas de socios.
- 5) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 6) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas: a) Un vicepresidente y un tesorero en reemplazo de Guillermo Resler y Fabriciano

Miranda; b) Dos Vocales titulares 1° y 2° en reemplazo de Rollhaiser, Roberto, y Stebner, Ricardo; c) Un Vocal suplentes 1° en reemplazo de Marinich, Julio, y d) Un Revisor titular 2° y un Revisor suplente 2° en reemplazo de Frank, Oscar Carlos y Pérez, Abel Darío, respectivamente. Todos estos cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años.

- 7) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3° y de las autoridades electas.
8) Cierre de Asamblea.

Konrad, José Félix

Secretario

R.Nº 156.553

Rott, Rito Raúl

Presidente

E:10/10/14

>*<

ASOCIACION CIVIL CHECOSLOVACA

BRATRI VSICHINI

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Checoslovaca Bratri Vsichini, en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 2014, a las 20 horas, en el domicilio de Av. Castelli N° 737, de Resistencia, Chaco, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto 1) Designación de 2 asociados presentes para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.

Punto 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e información de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2013.

Punto 3) Fijación del valor de la cuota social y de ingreso para las distintas categorías.

Punto 4) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandatos.

De nuestros estatutos sociales: **Art. 32º.** En la primera convocatoria, las asambleas se celebrarán en presencia del 51 por ciento de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese porcentaje, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

Carlos Klepacek

Secretario

R.Nº 156.554

Patricia Brezina

Presidente

E:10/10/14

>*<

CONSORCIO CAMINERO Nº 23

CORONEL DU GRATY - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de octubre de 2014, para la realización de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, en José Mármol Esq. Juan José Passo, Coronel Du Graty, Chaco, a las 20,00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Exposición de los motivos de la realización fuera de término de la presente asamblea.
- 3) Ratificación de lo resuelto en Asamblea del 15/11/13, a requerimiento de la Dirección de las Personas Jurídicas.
- 4) Consideración de la Memoria, los Estados Contables, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo, Anexos I a III, y notas a los Estados Contables, del ejercicio económico número vigésimo primero, cerrado el 30 de junio de 2014,

lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

- 5) Informe del estado de cuentas al 30/09/2014.
- 6) Consideración de bajas y altas de socios.
- 7) Fija cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 8) Designación de tres asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos.
- 9) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
 - a) Elección de cuatro miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años (período 01/07/2014 al 30/06/2016), por terminación de mandato y cargo vacante, de los socios Miguel Ángel MATERSKY, Nicolás RICZA, René VICENTIN, Miguel MITEFF, Ernesto STEIN y José BOZAR, en los cargos de Vicepresidente, Tesorero, Vocal Titular primero, Vocal Titular segundo, Vocal Suplente segundo, Vocal suplente tercero.
 - b) Elección de dos miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2) años (período 01/07/2014 al 30/06/2016), por terminación de mandato, de los socios Alberto ALBRECHT y José HAYDU, en los cargos de Revisor de cuentas titular segundo y Revisor de cuentas Suplente segundo.

- 10) Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria.
- 11) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 12) Palabras finales a cargo del Presidente.

Nota: Se comunica que de acuerdo a lo establecido por el art. 11, de la ley N° 3.565, en caso de no reunir quórum a la hora convocada, la presente asamblea se constituirá válidamente media hora después, cualquiera sea la cantidad de asociados presentes, en condiciones de votar.

Eduardo Horacio Rychlicki

Secretario

R.Nº 156.559

Julio César Ferrer

Presidente

E:10/10/14

>*<

ASOCIACION DE SORDOS MUDOS DEL CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por Acta N° 414, del 24 de Octubre de 2014, la Comisión Directiva de la Asociación de Sordos Mudos del Chaco, fija la fecha del 24 del mes de Noviembre de 2014, para realización de la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá efecto en la Sede único en calle 18, Capataz Codutti N° 250/276, de esta ciudad, fijando el inicio a las hora 20, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos Socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretaria, el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura de Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio clausurado N° 17, el día 30 del mes de Junio de 2014.
- 4) Elección de cinco Vocales Titulares, por 3 años, en reemplazo de las Sra. Parvanoff, Paola Andrea; Sr. Fernández, Victorino Ramón; Sra. Solís, Susana Beatriz; Sra. Marull, Mónica Angélica; Sra. González, Rosa Esther, que termina su mandatos.
- 5) Elección de cinco Vocales Suplentes, por 3 años, en reemplazo de las Sra. Franco, Griselda Anabel; Sra. Frías, Gloria Beatriz; Sr. Álvarez, Abraham; Sra. Suárez, Silvia Marcela; Sra. González, Fidelina, que termina su mandatos.
- 6) Elección de cuatro Revisora de Cuentas, por 3 años,

se realizará el día 31 de octubre de 2014, en las instalaciones del CONSORCIO CAMINERO N° 6 a partir de las 19.30 hs., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos (2) asociados para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la presente Asamblea.
- 2- Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estados Contables, cuadros anexos, Informe del auditor e Informe de los Revisores de cuenta, correspondiente al ejercicio económico, finalizado el) 31/07/2014
- 3- Consideración de Altas y Bajas de asociados.
- 4- Consideración de la Cuota societaria mensual y cuota de ingreso.
- 5- Designación de tres asociados para integrar la Comisión receptora y escrutadora de votos.
- 6- Elección de
 - b) Miembros de Comisión Directiva por dos años de mandato : Tesorero , Vice Presidente, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2°, por terminación de mandatos
 - b) Revisores de Cuentas por dos años de mandato : Revisor de Cuentas Titular 1° y Revisor de Cuentas Suplente 1° , por terminación de mandatos.
7. Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria
8. Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Guaza Milón Jorge, Secretario
Estela Carina Mitoire, Presidente

R.N° 156.574 **E:10/10/14**

>*<
**FEDERACION CHAQUEÑA DE
BIBLIOTECAS POPULARES
CONVOCATORIA**

Conforme lo establece el Estatuto la Comisión Directiva, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 2014, a las 9 horas en el local de Julio A. Roca 158, de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea con el Presidente y Secretario.
- 2- Lectura del Acta anterior.
- 3- Motivo del llamado fuera de término a la Asamblea.
- 4- Consideración del Estado Contable, Memoria Anual e Informe de los Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio 2013.

María E. Mansilla de Elizondo, Presidente

R.N° 156.580 **E:10/10/14**

>*<
"IGLESIA PENTECOSTAL DEL DIOS VIVO"
CONVOCATORIA.

Señores Asociados: La Asociación Civil Cristiana de Carácter Religioso "IGLESIA PENTECOSTAL DEL DIOS VIVO", en cumplimiento a las disposiciones estatutarias convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Noviembre de 2014, a las 08:30 horas en calle Corrientes 2002, de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura de un Párrafo Bíblico
- 2º) Lectura del acta anterior.
- 3º) Designación de dos Socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario;
- 4º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio 01/07/2013 al 30/06/2014.

NOTAS:

1. Los socios que no concurran a la asamblea podrán otorgar carta poder a un socio concurrente haciendo constar en ella su número de documento de identidad.

Cada socio presente podrá portar hasta dos cartas poder.

2. La asamblea se celebrará cualquiera fuera el número de presentes y representados media hora después de la convocatoria, si no se hubiera reunido antes la mayoría absoluta.

3. Tienen derecho a participar los socios con seis meses de antigüedad que tengan en regla sus cuotas sociales. Los socios en mora podrán regularizar su situación hasta el momento de iniciar la asamblea.

4. La Memoria, Balance y documentación complementaria, lista de socios con derecho a voto y texto del Reglamento Electoral están a disposición desde la fecha de esta convocatoria en el mismo domicilio fijado para la convocatoria.

Residencia, Departamento San Fernando, Provincia, del Chaco, a los 13 días del mes de Septiembre del año 2014.

Medina Soledad Mariangeles, DNI. 26.517.975, Secretaria

Ramona Dominga Kunzli, DNI. 11.866.002, Presidente

R.N° 156.584 **E:10/10/14**

>*<
**LA ASOCIACIÓN DE DEFENSA AL
CONSUMIDOR Y USUARIOS-ADECU**

CONVOCA A LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Departamento San Fernando, siendo las 20.30 hs. del día 23 de septiembre del año 2014, se reúnen los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación para tratar sobre la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, fijar fecha, lugar y temas a tratar en la misma. Se debate y se decide iniciar los trámites en primer lugar, en la Dirección de Boletín Oficial para su publicación.

Se resuelve realizar la misma el día 07 de noviembre, del año en curso en Jorge Washington 1540, de esta ciudad - 10.30 hs. y los temas a tratar serían:

- 1- Designación de 2 socios para firmar junto al Presidente, el Acta de la Asamblea.
- 2- Convocatoria fuera de término.
- 3- Aprobación de Memoria y Balance del ejercicio 01/07/13 al 30/06/14 - e Informe Com. R. de Cuentas.

Se deja constancia que el quórum para la Asamblea, será la mitad mas uno de los asociados, con derecho a participar. En caso de no alcanzar dicho número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 (treinta) minutos después con los asociados presentes.

Sin más temas por tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 21.30 hs. firmando al pie, el Acta, los presentes de conformidad.

Carmen Mercedes Soto, Presidente

R.N° 156.585 **E:10/10/14**

>*<
CONSORCIO CAMINERO N° 43 - SÁENZ PEÑA - CHACO

Expresado en moneda homogénea (pesos)

del 31/05/2014 fecha de cierre.

CONVOCATORIA

Estimados Asociados: La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 43, tiene el agrado de invitar a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social, sita en Lote 154 de la Colonia Ensanche Norte, Sáenz Peña, el día 25 de Octubre de 2014 a las 20 horas, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Informe de los motivos por los cuales esta Asamblea se realiza fuera de término.
- 2) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Análisis y consideración de la documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 23, cerrado el 31 de Mayo de 2014: a) Memoria; b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado

de Flujo de fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II e Inventario General; c) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

- 4) Consideración de bajas y altas de socios.
- 5) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 6) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos.
- 7) Elección para integrar la Comisión Directiva y Revisora de Cuenta por terminación de mandato período 01/06/2014 al 31/05/2016 de: a - Un Vicepresidente, en reemplazo/de BROLLO Mario Javier; b- Un Tesorero en reemplazo de AVALOS Basilio Daniel; c - Un Vocal Titular 1°, en reemplazo de YUKOFF Antonio; d - Un Vocal Titular 2°, en reemplazo de WEGERA Gustavo Humberto; e- Un Vocal Suplente 3° en reemplazo de TRNOVSKY Vicente; f- Un Revisor de Cuenta Titular 1° por cargo SAEZ Sergio Juan; g- Un Revisor de Cuenta Suplente 2° en reemplazo de GIMENEZ Secundino.
- 8) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.
- 9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 10) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.-

Domingo Ortiz, Secretario
Juan E. Virt, Presidente

R. Nº 156.596

E:10/10/14

REMATES

EDICTO.- SUBASTA PÚBLICA DE AUTOMOTORES DEL ESTADO PROVINCIAL. EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, por Decreto Nº 1760/14, del Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a cargo de la Cra. Maris Telma Gamon, sito Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º Piso – Casa de Gobierno, hace saber por 3 (tres) días en boletín oficial, diario local y diario nacional, que los Martilleros Públicos por el Colegio de Martilleros del Chaco: José Ramón SCARAMUZINO M.P. 396; Mabel Olinda CORTES M.P. 530; Carlos Alberto LEDESMA M.P. 424 y Aldo Oscar KUSNIER M.P. 728.y por el Consejo de Martilleros, Corredores de Comercio y Tasadores Universitarios del Chaco: Noguera, Rubén Darío (Matrícula Nº 302) y Griselda AYALA M.P. 635; subastarán en Ruta Nicolás Avellaneda Km 11,5 Club Vial (Personal de Vialidad Provincial) de la ciudad de Resistencia, el día 22 de Octubre de 2014, a partir de las 8.00 horas hasta finalizar los automotores, motovehículos por unidad de lotes y lotes de chatarra, que se detallan a continuación:

AUTOMOTORES:

→ PARQUE INDUSTRIAL CHACO Avda del Puerto 235 – (Barranqueras - Chaco).

- LOTE Nº 1** PICK UP NISSAN FRONTIER AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$9.608,10 (JUDICIAL) BASE: \$ 10.000
LOTE Nº 2 FURGON RENAULT TRAFFIC AÑO: 2003 DEUDA PATENTE: \$ 1.872,65 BASE: \$ 5.000
LOTE Nº 3 PICK UP TOYOTA HILUX AÑO: 2009 DEUDA PATENTE: \$ 5.352,69 (CONVENIO) BASE: \$ 30.000
LOTE Nº 4 AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA AÑO: 2006 DEUDA PATENTE: \$ 4.183,83 (CONVENIO) BASE: \$ 10.000
LOTE Nº 5 AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 4.443,49 (CONVENIO) BASE: \$ 10.000
LOTE Nº 6 PICK UP CHEVROLET S-10 AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 9.490,85 (JUDICIAL) BASE: \$ 15.000
LOTE Nº 7 PICK UP NISSAN FRONTIER AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 8.180,29 (JUDICIAL) BASE: \$ 10.000

- LOTE Nº 8** PICK UP FORD F-100 AÑO: 1997 DEUDA PATENTE: \$ 2.333,06 (CONVENIO) BASE: \$ 15.000
LOTE Nº 9 AUTOMOVIL RENAULT MEGANE AÑO: 2006 DEUDA PATENTE: \$ 0,00 BASE: \$ 12.000
LOTE Nº 10 AUTOMOVIL CHERY FACE AÑO: 2011 DEUDA PATENTE: \$ 3.718,72 BASE: \$ 6.000
LOTE Nº 11 AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA AÑO: 2012 DEUDA PATENTE: \$ 3.305,95 BASE: \$ 10.000
LOTE Nº 12 AUTOMOVIL RENAULT LOGAN AÑO: 2013 DEUDA PATENTE: \$ 1.303,24 BASE: \$ 10.000
LOTE Nº 13 AUTOMOVIL FORD GALAXY 2.0L AÑO: 1994 DEUDA PATENTE: \$ 3.719,77 (JUDICIAL) BASE: \$ 5.000
LOTE Nº 14 AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 4.443,49 (CONVENIO) BASE: \$ 10.000
LOTE Nº 15 AUTOMOVIL TOYOTA COROLLA AÑO: 2001 DEUDA PATENTE: \$ 2.512,60 (CONVENIO) BASE: \$ 10.000
LOTE Nº 16 AUTOMOVIL TOYOTA COROLLA AÑO: 2001 DEUDA PATENTE: \$ 2.512,60 (CONVENIO) BASE: \$ 10.000
LOTE Nº 17 AUTOMOVIL CHERY FACE AÑO: 2011 DEUDA PATENTE: \$ 3.747,24 BASE: \$ 6.000
LOTE Nº 18 PICK UP TOYOTA HILUX AÑO: 2004 DEUDA PATENTE: \$ 9.717,71 (JUDICIAL) BASE: \$ 10.000
LOTE Nº 19 PICK UP FORD F-100 AÑO: 1997 DEUDA PATENTE: \$ 2.751,54 BASE: \$ 15.000
LOTE Nº 20 AUTOMOVIL CHERY FACE AÑO: 2011 DEUDA PATENTE: \$ 5.939,65 BASE: \$ 15.000
LOTE Nº 21 FURGON MERCEDES BENZ MB 180 AÑO: 1995 DEUDA PATENTE: \$ 4.173,44 BASE: \$ 5.000
LOTE Nº 22 FURGON RENAULT MASTER AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 7.152,73 BASE: \$ 7.000
LOTE Nº 23 CAMIONETA 4 X 2 DOBLE CABINA TOYOTA HILUX AÑO: 2009 DEUDA PATENTE \$ 5.175,74 (CONVENIO) BASE: \$ 30.000
LOTE Nº 24 FURGON RENAULT TRAFFIC AÑO: 1991 DEUDA PATENTE: SIN INSCRIPCIÓN MUNICIPAL BASE: \$ 5.000
LOTE Nº 25 CAMIONETA 4 X 2 DOBLE CABINA TOYOTA HILUX AÑO: 2009 DEUDA PATENTE: \$ 5.173,30 (CONVENIO) BASE: \$ 30.000
LOTE Nº 26 FURGON RENAULT MASTER AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 7.152,73 BASE: \$ 10.000
LOTE Nº 27 FURGON RENAULT MASTER AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 6.212,68 BASE: \$ 7.000
LOTE Nº 28 PICK UP FORD F-100 AÑO: 1989 DEUDA PATENTE: SIN INSCRIPCIÓN MUNICIPAL BASE: \$ 15.000
LOTE Nº 29 FURGON KIA ASIA TOPIC AÑO: 1998 DEUDA PATENTE: \$ 1.607,23 BASE: \$ 5.000
LOTE Nº 30 PICK UP TOYOTA HILUX AÑO: 2013 DEUDA PATENTE: \$ 2.334,68 BASE: \$ 30.000
LOTE Nº 31 FURGON RENAULT MASTER AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 7.152,73 BASE: \$ 7.000
LOTE Nº 32 CAMIONETA 4 X 2 DOBLE CABINA TOYOTA HILUX AÑO: 2009 DEUDA PATENTE: \$ 5.170,86 (CONVENIO) BASE: \$ 30.000
LOTE Nº 33 PICK UP NISSAN FRONTIER AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 4.488,57 BASE: \$ 5.000
LOTE Nº 34 PICK UP CHEVROLET S-10 AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 9.490,85 (JUDICIAL) BASE: \$ 10.000
LOTE Nº 35 CAMIONETA 4 X 2 DOBLE CABINA CHERY TIGGO AÑO: 2010 MOTOR: SQR473FFFAK00709 CHASIS: 9UJDB12B6BU001781 DOMINIO: KGG-780 DEUDA PATENTE: \$ 3.883,82 BASE: \$ 6.000
LOTE Nº 36 PICK UP CHEVROLET S-10 2.8 T.I. CABINA DOBLE AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 10.839,27 (JUDICIAL) BASE: \$ 10.000
LOTE Nº 37 CAMIONETA 4 X 2 DOBLE CABINA CHERY TIGGO AÑO: 2010 MOTOR: SQR484FAFAC03257 CHASIS: 9UJDB14B4BU006104 DOMINIO: KDU-166 DEUDA PATENTE: \$ 6.226,36 BASE: \$ 15.000

LOTE Nº 38 FURGON RENAULT MASTER AÑO: 2008 DEUDA PATENTE: \$ 8.550,94 BASE: \$ 20.000
LOTE Nº 39 FURGON RENAULT TRAFFIC AÑO: 2003 DEUDA PATENTE: \$ 2.077,74 BASE: \$ 10.000
LOTE Nº 40 PICK UP HONDA CR-V AÑO: 2000 DEUDA PATENTE: \$ 0,00 BASE: \$ 40.000
LOTE Nº 41 PICK UP CHEVROLET S-10 AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 208,17 BASE: \$ 5.000
LOTE Nº 42 MARCA: CHEVROLET S-10 AÑO: 2004 DEUDA PATENTE: \$ 4.101,85 BASE: \$ 10.000
LOTE Nº 43 AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA AÑO: 2006 DEUDA PATENTE: \$ 4.964,34 (CONVENIO) BASE: \$ 10.000
LOTE Nº 44 AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA AÑO: 2004 DEUDA PATENTE: \$ 4.574,17 (CONVENIO) BASE: \$ 10.000
LOTE Nº 45 AUTOMOVIL CHERY FACE AÑO: 2011 DEUDA PATENTE: \$ 3.775,73 BASE: \$ 6.000
LOTE Nº 46 AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA AÑO: 2011 DEUDA PATENTE: SIN INSCRIPCIÓN MUNICIPAL BASE: \$ 10.000
LOTE Nº 47 AUTOMOVIL TOYOTA COROLLA AÑO: 2001 DEUDA PATENTE: \$ 2.512,60 (CONVENIO) BASE: \$ 15.000
LOTE Nº 48 AUTOMOVIL TOYOTA COROLLA AÑO: 2001 DEUDA PATENTE: \$ 2.411,80 (CONVENIO) BASE: \$ 15.000
LOTE Nº 49 FURGON KIA BESTA AÑO: 1998 DEUDA PATENTE: \$ 4.936,96 (CONVENIO) BASE: \$ 5.000
LOTE Nº 50 FURGON RENAULT MASTER AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 6.280,29 (CONVENIO) BASE: \$ 15.000
LOTE Nº 51 AUTOMOVIL RENAULT MEGANE AÑO: 2006 DEUDA PATENTE: \$ 0,00 BASE: \$ 15.000
LOTE Nº 52 AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 4.994,32 (CONVENIO) BASE: \$ 10.000
LOTE Nº 53 PICK UP NISSAN FRONTIER AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 8.180,29 (JUDICIAL) BASE: \$ 15.000
LOTE Nº 54 AUTOMOVIL PEUGEOT AÑO: 1991 DEUDA PATENTE: SIN INSCRIPCIÓN MUNICIPAL BASE: \$ 10.000
LOTE Nº 55 PICK UP CHEVROLET C 10 AÑO: 1986 DEUDA PATENTE: SIN INSCRIPCIÓN MUNICIPAL BASE: \$ 5.000
LOTE Nº 56 FURGON MERCEDES BENZ MB 180 AÑO: 1996 DEUDA PATENTE: \$ 4.173,63 (JUDICIAL) BASE: \$ 5.000
LOTE Nº 57 FURGON RENAULT MASTER AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 7.152,73 BASE: \$ 10.000
LOTE Nº 58 PICK UP CHEVROLET S-10 AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 208,17 BASE: \$ 10.000
LOTE Nº 59 PICK UP CHEVROLET SILVERADO AÑO: 1997 DEUDA PATENTE: \$ 49,00 BASE: \$ 10.000
LOTE Nº 60 PICK UP TOYOTA HILUX AÑO: 1999 DEUDA PATENTE: \$ 54,63 BASE: \$ 20.000
LOTE Nº 61 PICK UP CHEVROLET S-10 AÑO: 2006 DEUDA PATENTE: \$ 230,51 BASE: \$ 10.000
LOTE Nº 62 FURGON MERCEDES BENZ SPRINTER AÑO: 1998 DEUDA PATENTE: \$ 1.764,06 BASE: \$ 5.000
LOTE Nº 63 FURGON MERCEDES BENZ SPRINTER AÑO: 2004 DEUDA PATENTE: \$ 5.545,01 BASE: \$ 7.000
LOTE Nº 64 FURGON RENAULT MASTER AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 6.039,22 BASE: \$ 10.000
LOTE Nº 65 FURGON MERCEDES BENZ SPRINTER AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 5.902,43 BASE: \$ 7.000
LOTE Nº 66 FURGON RENAULT MASTER AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 6.879,10 BASE: \$ 10.000
LOTE Nº 67 FURGON RENAULT MASTER AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 7.152,73 BASE: \$ 10.000
LOTE Nº 68 FURGON MERCEDES BENZ SPRINTER AÑO: 2009 DEUDA PATENTE: \$ 8.594,52 BASE: \$ 7.000

LOTE Nº 69 FURGON MERCEDES BENZ SPRINTER AÑO: 2009 DEUDA PATENTE: \$ 8.322,56 BASE: \$ 7.000

→MOTOVEHICULOS

LOTE Nº 1 MOTOVEHICULO HONDA NIGHAWK AÑO: 1996 DEUDA PATENTE: \$ 503,96 (CONVENIO) BASE: \$ 200
LOTE Nº 2 MOTOVEHICULO ZANELLA ZTT AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 1.134,63 (CONVENIO) BASE: \$ 200
LOTE Nº 3 MOTOVEHICULO ZANELLA ZTT AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 1.123,60 (CONVENIO) BASE: \$ 200
LOTE Nº 4 MOTOVEHICULO ZANELLA ZTT AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 1.104,69 (CONVENIO) BASE: \$ 200
LOTE Nº 5 MOTOVEHICULO ZANELLA ZTT AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 1.122,79 (CONVENIO) BASE: \$ 200
LOTE Nº 6 MOTOVEHICULO ZANELLA ZTT AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 1.122,79 (CONVENIO) BASE: \$ 200
LOTE Nº 7 MOTOVEHICULO HONDA BROSS AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 819,14 (CONVENIO) BASE: \$ 200
LOTE Nº 8 MOTOVEHICULO HONDA BROSS AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 819,14 (CONVENIO) BASE: \$ 200
LOTE Nº 9 MOTOVEHICULO ZANELLA ZTT AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 893,17 (CONVENIO) BASE: \$ 200
LOTE Nº 10 MOTOVEHICULO ZANELLA ZTT AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 1.122,79 (CONVENIO) BASE: \$ 200
LOTE Nº 11 MOTOVEHICULO ZANELLA ZTT AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 1.125,64 (CONVENIO) BASE: \$ 200
LOTE Nº 12 MOTOVEHICULO HONDA TITAN AÑO: 2003 SIN INSCRIPCIÓN MUNICIPAL BASE: \$ 200

!• CHATARRA:

LOTE 1: 2 PICK UP FORD tipo F-100, 1 FURGON MERCEDES BENZ SPRINTER y 1 FORD RANGER Base: \$ 5.000
LOTE 2: 1 MOTOVEHICULO HONDA BROSS, 1 MOTOVEHICULO HONDA BIZ Y 1 MOTOVEHICULO GHIGGERI VITA Base: \$ 100
SON (69) SESENTA Y NUEVE LOTES DE AUTOMOTORES, (12) DOCE LOTES DE MOTOVEHICULOS Y (2) DOS LOTES DE CHATARRAS.

BASES Y CONDICIONES PARA LA SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES

Los Martilleros Públicos subastarán por unidad de lotes y también lotes de chatarra, con base al contado, mejor postor, por cuenta y orden de la Provincia del Chaco, los bienes de su propiedad en condiciones de desuso y en el estado en que se encuentran. **SEÑA DE LA SUBASTA:** El Adquirente del bien subastado abonará en el acto de subasta en dinero en efectivo o cheque certificado, en concepto de seña el veinte por ciento (20%) del precio de venta y a cuenta del precio total. Si por cualquier motivo el cheque entregado en pago fuera rechazado por el Banco girado, la venta quedará sin efecto. No obstante el oferente quedará obligado al pago de dicho importe en concepto de multa por frustración de la subasta. Asimismo si el adquirente, que señalará el bien subastado, no abonare el saldo pendiente en el término establecido, quedará rescindido de pleno derecho sin necesidad de notificación alguna, ya sea judicial o extrajudicial, quedando la seña abonada sin derecho a reclamo alguno en concepto de resarcimiento por frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra la Provincia y/o el subastador. **COMISION:** La comisión de los martilleros actuantes será del diez por ciento (10%) del valor de la venta y deberá ser abonado en el acto de la subasta al contado, en pesos y efectivo por parte del adquirente. Este monto no integra el precio de venta, debiendo extenderse el correspondiente recibo. **I.V.A. SOBRE EL BIEN:** A los efectos del impuesto al valor agregado el Estado Provincial debe considerarse "Consumidor Final" es decir el IVA forma parte del precio. **IDENTIDAD DEL ADQUIRENTE:** En el acto de la subasta el adquirente deberá presentar indefectiblemente Documento Nacional de Identidad y/o Cedula de Identidad del MERCOSUR y/o Libreta de Enrolamiento y/o Libreta Cívica

y completar los datos requeridos al ingresar al lugar de subasta en carácter de Declaración Jurada. Cuando el adquirente comparezca a la subasta por intermedio de algún representante y/o mandatario y/o en comisión deberá presentar en el momento de la misma poder suficiente donde surja claramente la voluntad del representado y/o mandante y/o comitente, con todos los datos personales del mismo, como asimismo, declarar que acepta expresamente las condiciones y se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el Acta de Subasta.

APROBACIÓN DE LA SUBASTA: La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo de esta Provincia quien se expedirá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de la subasta. Será de responsabilidad exclusiva del adquirente tomar conocimiento de tal aprobación, para lo cual deberá efectuar las consultas en el Organismo Administrativo pertinente, Dirección General de Gestión de Bienes, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145- 6to piso- Casa de Gobierno.

INTEGRACIÓN DEL PRECIO: El saldo del ochenta por ciento (80%) del precio de la venta de los bienes subastados y aprobados, será cancelado por el adquirente dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA APROBACIÓN DE LA SUBASTA, la que se EFECTUARÁ MEDIANTE LA PUBLICACIÓN POR UN (1) DÍA EN UN DIARIO LOCAL, debiendo depositar dicho importe en la cuenta del Nuevo Banco del Chaco SOCIEDAD ANONIMA N° 14477/00 "Recaudaciones Gobernación", en horario bancario. Si vencido el plazo establecido para el pago total del precio, el adquirente no integrare el mismo perderá los importes abonados en concepto de seña y comisión sin derecho a reclamo alguno en compensación de frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra la Provincia y/o el subastador.

LOS BIENES SUBASTADOS Y NO APROBADOS: El que hubiere adquirido un bien o lote y este no fuere aprobado por el PODER EJECUTIVO, DEBERÁ retirar EL IMPORTE EN CONCEPTO DE SEÑA, sin ningún derecho a resarcimiento alguno de ninguna naturaleza, dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes, contado a partir de la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA APROBACIÓN DE LA SUBASTA. Vencido este término el mismo perderá los importes abonados por tales conceptos.

DOCUMENTO DEL AUTOMOTOR: Se extenderá a nombre de la persona que adquirió en la subasta y que figura en el Acta de Subasta, en ningún caso se admitirá el endoso y/o cesión.

TRANSFERENCIA DEL AUTOMOTOR: Dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la notificación de aprobación de la subasta y una vez abonado el saldo total del precio, el adquirente deberá concurrir al lugar donde se indique en el acta de subasta, munido de los originales del Acta de Subasta y del comprobante de depósito del pago total del precio con la finalidad de dar inicio a las transferencia definitiva a su nombre. El adquirente tomará a su cargo el pago de los impuestos, tasas, patentes, costas y multas, si las hubiere y todo otro gravamen aplicable a la venta de los bienes y conforme a las leyes vigentes, que pudieren corresponder, como asimismo todos los gastos relacionados con las gestiones y trámites que fuera menester a esos efectos. El adquirente para iniciar los trámites de transferencia deberá demostrar que ha abonado los conceptos mencionados precedentemente en cada uno de los organismos correspondientes, asimismo deberá acreditar fehacientemente haber entregado la totalidad de la documentación necesaria para realizar la transferencia de la unidad a su nombre dentro del plazo establecido. Una vez vencido el plazo para la entrega de la totalidad de la documentación y el adquirente no hubiera cumplido con lo requerido precedentemente perderá los importes abonados sin derecho a reclamo y sin necesidad de intimación alguna en

compensación de frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios a la Provincia correspondieran. El adquirente no puede alegar desconocimiento de la situación registral y/o dominial de bienes adquiridos, situación que necesariamente debió haber constatado y verificado con anterioridad al momento de la subasta, deslindando la Provincia toda responsabilidad que pueda derivar de dicha circunstancia.

FORMAS Y PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES SUBASTADOS: Una vez concretada la transferencia de Dominio, el comprador deberá RETIRAR LOS BIENES adquiridos, conjuntamente con la documentación, en un plazo no superior a tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de transferencia a su favor, debiendo el comprador verificar en esta oportunidad la Marca, Modelo y Numeración, lo que deberá coincidir con lo especificado en el Acta de Subasta. De no ocurrir el retiro de los bienes en el plazo establecido, el comprador abonará en concepto de depósito el 1% diario sobre el precio de los bienes no retirados, capitalizable por cada día corrido de demora en el retiro de los mismos, sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna. La Comisión Técnica Patrimonial designará un Coordinador a cargo de la supervisión de los trámites pertinentes de Transferencias. Estarán a cargo del comprador los costos de las transferencias de dominio, las deudas por patentes municipales, costas, multas y todo otro gravamen si lo hubiere, las que deberán ser canceladas con anterioridad al trámite de transferencia y correrán por su exclusiva cuenta todos los gastos ocasionados por desarme, retiro y traslados de los lotes adquiridos. El Estado Provincial no se responsabiliza por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza incluido incendio y/o faltantes que sufran los vehículos, entre la fecha de la subasta y el efectivo retiro de los mismos. Toda la chatarra enumerada se subastará sin documentación alguna.

IMPORTANTE: La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida o descrita en el edicto, puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, los que serán aclarados a viva voz por el martillero en el Acto de Subasta. El detalle de los bienes que se subastan y que figuran en el catálogo es meramente informativo, los interesados en comprar deberán prestar la debida atención a la lectura, que efectuará el Martillero Actante en el momento de la subasta y acudir a los lugares habilitados para la exhibición.

EXHIBICIÓN DE LOS BIENES: La exhibición de los bienes estará a cargo del Estado Provincial, quien dispondrá personal para ello y se realizará los días 16, 17, 20 y 21 de Octubre del 2014 en los horarios de 8 a 12:30 horas en:

* PARQUE INDUSTRIAL CHACO Avda del Puerto 235 – (Barranqueras - Chaco)

EL ACTO DE SUBASTA PÚBLICA SE REALIZARÁ MEDIANTE PROYECCIÓN DE DIAPOSITIVAS EN POWER POINT DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL DECRETO N° 1760/14 DEL PODER EJECUTIVO en Ruta Nicolás Avellaneda Km 11,5 Club Vial (Personal de Vialidad Provincial) de la ciudad de Resistencia, el día 22 de Octubre del 2014, a partir de las 8.00 horas y días posteriores de ser necesario. No se suspende por lluvia.

CONSULTAS: Martillero Carlos Alberto Ledesma, (3624-358991- email ventas@caravacapazos.com o martillero_carlosledesma@hotmail.com), Martillero Aldo Oscar Kusnier (3624-648168-email aldo0271@hotmail.com), Martillera Mabel Olinda Cortes (3624-685168) email mabelolinda@gmail.com), Martillero José Ramón Scaramuzino (3624-740253 email scara_jr362@hotmail.com), Martillero Rubén Darío Noguera (3624-145496 - martillorubendarionoguera@hotmail.com) y

Martillera Griselda Ayala (3624-559503 - martilleraayala@hotmail.com)

A.U.S. Lidia del Carmen Costas

a/c. Dirección Gral. de Gestión de Bienes

Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública

s/c. E:3/10 V:15/10/14

EDICTO.- Remate prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El viernes 31 de Octubre de 2014, a las 10:30 hs., el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., en la oficina de calle Avda. Alberdi N° 1585, de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: Un automotor marca **Renault**, modelo año 2009, tipo Sedan 4 puertas, modelo Kangoo AUTH. 1.6 DA AA CD 1P, marca motor **Renault** N° K4MJ730Q049182, marcha chasis **Renault** N° 8A1KC1005AL322742, equipado con cinco ruedas armadas y accesorios de fábrica destinado a uso particular, dominio IGG 844. Sin base y al mejor postor. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor Rombo Compañía Financiera S.A., y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día viernes 31 de Octubre de 2014, a partir de las 8:30 hs., en el domicilio sito en Avda. Alberdi N° 1585, de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. Liliana María Reina –Juez– en los autos caratulados: **“Rombo Compañía Financiera SA c/Sosa, Irma Beatriz s/Secuestro”**, Expte. N° 102498/14. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. Rombo Compañía Financiera S.A., Fray Justo Santa María de Oro 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa, MP 5090 STJCh/8122 STJCtes. Resistencia, 30 de septiembre de 2014.

Mariano H. Canteros Moussa

Abogado

R.N° 156.498

E:6/10 V:10/10/14

EDICTO.- El Sr. Juez Laboral de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. Héctor Hugo Osiska, hace saber por tres días que el Martillero Público Roque Jacinto Bustos, Matrícula Profesional N° 407, rematará el día 25 de noviembre de 2014, a las 09,00 hs., en calle Bme. Mitre N° 448, de esta ciudad, el inmueble identificado con: Parcela 13, Manzana 1, Sección "B", Circunscripción VIII, inscripto al Folio Real Matrícula N° 1309, del Dpto. Alte. Brown, Provincia del Chaco. Ubicado en acceso oeste entre calle 1 de Mayo y Padre Nardone de Concepción del Bermejo, Chaco. Fs. 104: Constatación: "...baldío, desocupado," CONDICIONES: con base, al contado y mejor postor. BASE: \$66.666,66.- (2/3 partes valuación fiscal). La actora se encuentra autorizada a compensar en el acta de remate, desinteresados que fueren acreedores privilegiados, si los hubiere, en caso de resultar mejor postor, por la suma de pesos VEINTIUN MIL SETECIENTOS DIEZ CON SESENTA Y TRES CVOS. (\$21.710,63) monto de la planilla apro-

bada y practicada a fs.149.- Si fracasara el remate por la base consignada, se procederá conforme lo determina el art. 557 del CPCC. SEÑA: 10% acto de subasta, saldo a la aprobación de la misma. COMISIÓN: 6% a cargo del comprador en acto de subasta y en efectivo. DEUDAS: SECHEEP: no posee servicio eléctrico al 17/12/13. SAMEEP: no registran deuda al 11/09/13.-; y Deuda municipal por impuestos inmobiliarios: \$3.330.- al 10/06/12 - Tasa de Servicio: \$491.25 al 12/02/14, serán a cargo del demandado hasta el día de la subasta. Eventual desalojo, escrituración y demás gastos atento a lo dispuesto por el art. 561 del CPCCCH y concordantes, a cargo del comprador en subasta. Informes: Martillero actuante, Bme. Mitre N° 448, de esta ciudad, (364-4736155). Responsable Monotributo: CUIT N° 20-1773040-5. Subasta ordenada en los autos caratulados: **"SERRANO, MARCELO CRISTOBAL c/GOROSITO, JORGE JULIAN s/EJECUCION DE SENTENCIA"** Expte. N° 417/09, Juzgado Laboral de Pcia. Roque S. Peña, Chaco.

Dra. Tania L. Abramczuk

Abogada/Secretaría

s/c.

E:10/10 V:17/10/14

CONTRATOS SOCIALES

CASAMAYOR DISTRIBUIDORA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: **"Casamayor Distribuidora S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social"**, Expte. N° E3-2014-3003-E hace saber por un día que: Por Instrumento Privado, de fecha 10/04/2014 y rectificativa del Contrato de la Sociedad de fecha 29/08/2014, los Señores Fernando Gustavo Acosta Da Dalt, DNI N° 33.730.406, domiciliado en Santa Rosa N° 2260 de la ciudad de Florida, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, el cual constituye domicilio especial en Av. Sarmiento 757, 1er Piso, Departamento C, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco; y el Sr. Federico Gastón Acosta Da Dalt, DNI N° 34.793.289, domiciliado en Santa Rosa N° 2260 de la ciudad de Florida, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, el cual, constituyó domicilio especial en Av. -Castelli 775 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco; han constituido una sociedad denominada "CASAMAYOR DISTRIBUIDORA S.R.L." con sede social en Av. Castelli 755 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en la suma de \$ 80.000,00. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada terceros en el país o fuera de él las siguientes actividades: a) COMERCIALES: Compra, venta, por mayor y menor, importación y exportación, consignación, representación y distribución de productos alimenticios de todo tipo y en todas sus etapas de elaboración para insumos o consumo, materiales de construcción, productos manufacturados en general, combustibles de todo tipo, aceites lubricantes, neumáticos, cámaras, llantas para todo tipo de vehículos, repuestos y accesorios, motocicletas, artículos para el hogar, elementos de náutica, muebles en general, productos y derivados provenientes de la agricultura y ganadería. Transporte terrestre de mercaderías utilizando medios propios o de terceros. b) FINANCIERAS: Realizar todas las operaciones financieras, como solicitar o conceder préstamos, créditos o descuentos, en dinero efectivo o de cualquier naturaleza, con garantías reales o personales, con sociedades, compañías financieras, bancos o con particulares, todos dentro o fuera del territorio de la República Argentina, sin limitación de tiempo, ni de cantidad; a tal efecto podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan ya sea en

carácter de girante, aceptante, o avalista, cobrar o percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos del caso, con excepción de las operaciones incluidas, en la Ley de Entidades Financieras, c) INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento y, administración de inmuebles, urbanos .o rurales; la subdivisión de tierras .y su urbanización como asimismo la construcción de edificios y todas las operaciones comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal. d) REPRESENTACIONES Y MANDATOS: Servicios de terceros, representaciones, mandatos, agencias,, dar y aceptar comisiones, distribuciones, franquicias, consignaciones, presentaciones a licitaciones públicas o. privadas, realizar negocios por cuenta y orden de terceros, nacionales e internacionales. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y, ejercer los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. La Administración de la sociedad estará a cargo de Fernando Gustavo ACOSTA DA DALT, DNI. N° 33.730.406 y Federico Gastón ACOSTA DA DALT, DNI N° 34.793.289 como Socios Gerentes, los cuales tendrán el mandato con una duración por tiempo indeterminado. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Reststencia, 07 de octubre de 2014.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
a/c Registro Público de Comercio
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.N° 156.563

E:10/10/14

>*<

TELEFONICA

GESTION DE SERVICIOS COMPARTIDOS CHACO S.A. EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos: "**TELEFONICA GESTION DE SERVICIOS COMPARTIDOS CHACO S.A. s/Inscripción Estatuto Social**", Expte. N° E 3-2014-5528-E, se hace saber por un (1) día que: Conforme Escritura Pública N° 146 del 12 de mayo de 2014, los señores: JUAN CARLOS LANNUTTI, identidad que acredita con D.N.I. N° 13.146.803, casado, argentino, contador público, con domicilio real en la calle Avellaneda N° 1324 de la ciudad de Lujan Provincia de Buenos Aires; por sí y en representación en su carácter de Presidente de TELEFONICA GESTION DE SERVICIOS COMPARTIDOS ARGENTINA S.A., con domicilio en Av. Ingeniero Huergo 723 planta baja de la ciudad de Buenos Aires; PABLO LUIS LLAURO, identidad que acredita con D.N.I. N° 17.499.588. casado, argentino, con domicilio real en la calle Av. Las Heras N° 1.946 piso 8 - dto. A Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en representación de la sociedad TELEFÓNICA GESTIÓN DE SERVICIOS COMPARTIDOS ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, con domicilio en Av. Ingeniero Huergo 723 planta baja de la ciudad de Buenos Aires, han constituido una sociedad denominada "TELEFONICA GESTION DE SERVICIOS COMPARTIDOS CHACO S. A.", con domicilio legal en Arturo Illia N° 339 Planta Alta de la ciudad de Resistencia, con un plazo de duración de noventa y nueve (99) años. El capital social se fija en la suma de \$ 500.000, y estará compuesto por 500.000 acciones nominativas, no endosables de \$ 1 cada una y dará derecho a 1 (un) voto.- La sociedad tiene por objeto exclusivo dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el exterior, a) La prestación de servicios de gestión y administración en materia de: facturación, contabilidad, impuestos, comercio exterior, tesorería, finanzas,

recursos humanos, gestión inmobiliaria, procesos de contratación, tecnología, sistemas de información y servicios generales. b) La realización de actividades de formación empresarial, así como el diseño, creación, edición y distribución de cursos, manuales, libros, videos, software propios y cualquier otro producto audiovisual, destinado a la formación de directivos o empleados de cualesquiera compañía c) La realización de toda clase de trabajos de asesoramiento y consultoría sobre desarrollo, instalación, integración y mantenimiento de sistemas y soportes informáticos avanzados que permitan ofrecer soluciones informáticas completas, mediante la utilización de tecnologías avanzadas en el campo de la informática y las comunicaciones, así como la implantación de paquetes de software propio. d) El diseño, desarrollo, instalación, explotación y mantenimiento de sistemas de información a la dirección de empresas destinadas a controlar y mejorar la gestión de las mismas. e) Promover y participar en negocios de comercio nacional o internacional y también dentro del marco de negociaciones, acuerdos bilaterales de gobierno a gobierno y otros sistemas de contratación internacionales públicos y privados. Podrá participar en sistemas de reducciones arancelarias y beneficios tanto impositivos como aduaneros. Asimismo podrá exportar, importar, transportar, procesar, almacenar, distribuir, sustituir y comercializar bienes de capital, informática, telecomunicaciones, bienes de cambio, e insumos a cuyo efecto también podrá procesarlos, fraccionarlos, adquirirlos, enajenarlos, manipularlos, permutarlos tanto en el país como en el extranjero. Así como también estará facultada para prefinanciar importaciones y exportaciones o financiar proyectos de infraestructura destinados al cumplimiento del objeto. f) La prestación, explotación, recepción y/o contratación de servicios de almacenamiento, guarda, depósito y embalaje, transporte y distribución de mercaderías, medicamentos, alimentos, equipajes, cargas y bienes muebles en general, al transporte de personas y a la organización y coordinación de tales actividades. A tales fines y sin que ello implique limitación a lo expuesto precedentemente podrá: i) adquirir en propiedad, o mediante leasing, o en locación, o en comodato o de cualquier modo los derechos que permita usar bienes inmuebles o espacios para destinarlos al cumplimiento de su objeto, así como rodados, vehículos de carga o de transporte de pasajeros o de cualquier tipo, maquinarias, semovientes, herramientas y/o instrumental necesario para tales fines. ii) importar, reparar, adaptar y equipar tales bienes, sean propios o de terceros, iii) brindar servicios de depósito, almacenamiento, embalaje, guarda y custodia de toda clase de bienes muebles, iv) realizar actividades de carga, transporte, distribución y exportación de mercaderías, y en general desarrollar la actividad del mercado postal, tales como las que se desarrollen para la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas de hasta (50) kilogramos, que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior. Esta definición incluye la actividad desarrollada por los llamados courriers, o empresas de courriers y toda otra actividad asimilada o asimilables, emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y cuanto documento fuere conducente a sus fines, v) realizar actividades de

transporte de pasajeros. La actividad del mercado postal podrá ser también desarrollada fuera del territorio de la República Argentina, con sujeción a la normativa específica a dicha actividad. g) La prestación de servicios de vigilancia, seguridad de personas y toda clase de bienes muebles e inmuebles, fincas y edificios, establecimientos, espectáculos, certámenes y convenciones, explotaciones mercantiles, comerciales, fabriles, industriales, agrícolas, ganaderas, forestales, mineras y extractivas y de financiación, crédito y ahorro. h) La protección de personas determinadas, solicitando previamente la autorización correspondiente. i) El depósito, custodia, recuento y clasificación de monedas y billetes, títulos, valores, y demás objetos que, por su valor económico y expectativas que generan, o por su peligrosidad, puedan requerir protección especial, sin perjuicio de las actividades propias de las entidades financieras. j) El transporte y distribución de los objetos a que se refiere el apartado anterior a través de los distintos medios, realizándolos, en su caso, mediante vehículos de las características determinadas por el Ministerio del Interior. k) La instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad. l) La explotación de centrales para la recepción, verificación y transmisión de señales de alarma y su comunicación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como la prestación de servicios de respuesta cuya realización no sea de la competencia de dichas Fuerzas y Cuerpos. m) Realizar toda clase de trabajos de asesoramiento y consultoría sobre los servicios descritos en los apartados procedentes. n) También podrá realizar operaciones financieras nacionales o internacionales necesarias para el cumplimiento del objeto principal, exceptuando a las que requieran autorizaciones especiales y/o las reservadas exclusivamente a entidades financieras o administradores de fondos comunes de inversión, de acuerdo con la legislación y reglamentaciones aplicables. o) Realizar todos los demás actos que fueren conducentes al desarrollo y cumplimiento de su objeto, cumpliendo al efecto la normativa, incluyendo la regulatoria vigente si fuere pertinente. p) Participar en calidad de Socio Protector en las Sociedades de Garantía Recíproca. q) Prestar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el exterior, servicios de telecomunicaciones, nacionales e internacionales, y el establecimiento y explotación de redes de telecomunicaciones, públicas o privadas. r) Contratar y capacitar personal para el cumplimiento de su objeto. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. El Primer Directorio estará formado por Juan Carlos LANUTTI como Presidente, Alejandro PINEDO como Vicepresidente y a José Luis RODRIGUEZ ZARCO, como Director Suplente, constituyendo domicilio especial en Avenida Huergo N° 723, Planta Baja de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. La duración del mandato será de (1) un año a partir de la inscripción en la Inspección General de las Personas jurídicas y Registro Público de Comercio. La sociedad prescinde de la Sindicatura. El cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Rcia., 07/10/14.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
a/c Registro Público de Comercio
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.º 156.571

E:10/10/14

MAQUINAS Y SERVICIOS S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en Autos "**MAQUINAS Y SERVICIOS S.A. S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**" Expte. N° E-3-2014-5732-E hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria del día 10/08/2014 se constituyó un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Leonardo Rubén Medina DNI N° 24.397.792, de nacionalidad Argentina, comerciante, divorciado, con domicilio real y especial en Ruta Nacional 11 Km. 1006:5 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco Director Suplente: Oscar Rubén Medina, DNI N° 7.919.834, casado, nacido en Argentina, comerciante con domicilio real en B.A. Marchi N° 31 y domicilio especial en Ruta 11 Km. 1006 de la ciudad Resistencia Chaco. Ambos con mandato hasta el 10/08/2017. Resistencia, 07 de octubre de 2014.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
a/c Registro Público de Comercio
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.º 156.579

E:10/10/14

>*<

ESPUMAS LITORAL S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos **ESPUMAS LITORAL S.A.: Inscripción de Directorio del 17-12-2013**, Expte N° E-3-2014-42-E, hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea de fecha 17 de Diciembre de 2013 y Acta de Directorio de fecha 13 de Diciembre de 2013, la sociedad "ESPUMAS LITORAL S.A." designó al siguiente Directorio: DIRECTOR TITULAR/PRESIDENTE: GINES ROBERTO SAEZ D.N.I. 7.529.029, casado, de profesión Contador Público, con domicilio en Av. Castelli 170 de esta ciudad; DIRECTOR TITULAR/VICEPRESIDENTE: JOSE MARIA FRANCHINO D.N.I. 4.399.240, casado, de profesión Ingeniero, con domicilio en Av. Rivadavia 538 de esta ciudad; DIRECTOR TITULAR/VOCAL: JORGE RODOLFO ANTONIO MORENO D.N.I. 7.524.151, casado, empresario, con domicilio en José María Paz 824 de esta ciudad, DIRECTORA SUPLENTE: SONIA MARIANA SAEZ D.N.I. 28.888.281, soltera, empresaria, domiciliada en Av. Avalos 415, Dpto. 6 "A", de la ciudad de Resistencia. Todos con duración en el cargo por 2 años. Resistencia, 1 de octubre de 2014.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
a/c Registro Público de Comercio
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.º 156.581

E:10/10/14

>*<

EL CHUKARO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos: "**EL CHUKARO S.R.L. S/ RECONDUCCIÓN**", Expte. N° 5751/14, se hace saber por un día que la sociedad denominada "EL CHUKARO SRL", inscrita en el Registro Público de Comercio con el N° 80, Folios 825/833 En el Libro N° 36 del año 2002, integrada por los señores Nancy Beatriz DIEZ, Nicolás Gabriel MATTA y Diego Elías MATTA, que: por Acta de Reunión de Socios de fecha 27/08/2014, fue modificada la cláusula Sexta del contrato social originario, quedando le misma redactada de la siguiente manera: CLAUSULA SEXTA: La sociedad tendrá una duración de 30 años desde la fecha dieciocho de noviembre de dos mil once (18/11/2011). Rcia., 07/10/14.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
a/c Registro Público de Comercio
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.º 156.593

E:10/10/14